Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS “PROESPINNA”

OBSERVACIONES GENERALES.-

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Dependencia: Secretaría de Gobierno.
Área: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

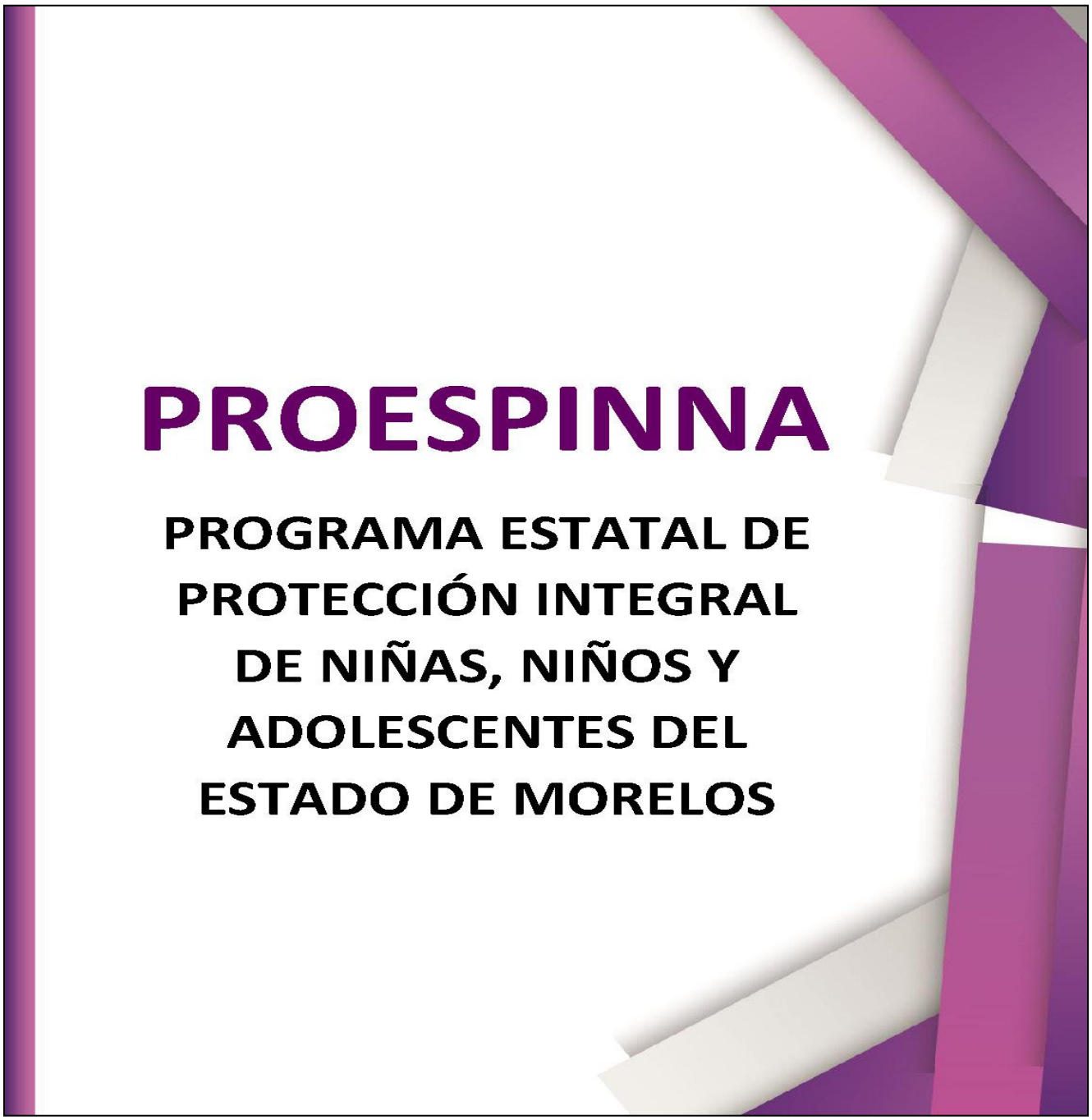
MORELOS
SIPINNA
SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS

1

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original



Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Contenido

Índice		
I.	**Introducción**	
II.	**Marco Normativo**	
III.	**Glosario**	
IV.	**Fundamentación del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos**	
V.	**Presentación y descripción metodológica**	
VI.	**Diagnóstico** 1. Diagnóstico institucional	
VII.	**Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción** • Objetivo 1. Acceso a información y participación efectiva • Objetivo 2. Supervivencia • Objetivo 3. Desarrollo • Objetivo 4. Protección especial y restitución de derechos • Objetivo 5. Coordinación y Vinculación	
VIII.	**Indicadores**	
IX.	**Dependencias que participan por línea de acción**	
X.	**Alineación a Metas Nacionales y Estatales**	
Referencias Electrónicas		

3

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Morelos (en adelante Ley) tiene, dentro de sus diversos objetivos, reconocer a las infancias y adolescencias como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo anterior, a través de un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

De ahí que los referidos programas a los que alude la ley de mérito deben promover la participación de niñas, niños y adolescentes, así como atender aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud, desarrollando mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia, todo ello a través de la concurrencia de las diversas autoridades estatales y municipales.

En esa tesitura, la multicitada Ley prevé la conformación del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos el cual contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Así pues, en términos del artículo 104, fracción II es la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes la encargada de formular el anteproyecto del Programa Local armonizado con las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, así como la Ley Estatal de Planeación.

Tal y como se ha venido señalando en párrafos que anteceden el programa que nos ocupa atiende prioridades específicas para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, aunado a que se cuenta con un diagnóstico institucional que incluye la participación efectiva, igualitaria y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan, el fomento de la actualización y armonización del marco legal aplicable ante

una posible o posibles detecciones de obstáculos que hagan complejo o imposibiliten el ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia.

No pasa desapercibido que se atienden problemáticas complejas como la mortalidad materna, infantil y adolescente, la desnutrición y malnutrición, embarazo adolescente, las infecciones de transmisión sexual, entre otros, con la debida concurrencia y respeto a las atribuciones constitucionales y legales que le son propias a las autoridades que participan en la observancia y ejecución del presente Programa.

Por otro lado, el 28 de julio de 2021 se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” Número 5968 Tercera y Cuarta Sección, respectivamente, la reforma integral al Plan Estatal de Desarrollo, ubicando el respeto a los derechos de las infancias y las adolescencias en el Eje Rector 1 “Paz y Seguridad para las y los Morelenses”, objetivo estratégico 1.5, estrategia 1.5.2, que a la letra señala lo siguiente: *“promover las garantías de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Morelos”,* desprendiéndose de ahí sus respectivas líneas de acción a saber:

1.5.2.1 Impulsar las políticas públicas con las instituciones para la actualización, fortalecimiento y difusión de los derechos humanos, a fin de garantizar el Interés superior de niñas, niños y adolescentes en el estado.

1.5.2.2 Vincular y fortalecer los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, con los tres niveles de gobierno, organismos no gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, sociedad organizada y la iniciativa privada.

1.5.2.3 Crear y difundir campañas para la promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.

1.5.2.4 Generar programas y/o proyectos para sensibilizar en materia de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia como eje transversal.

1.5.2.5 Crear y operar los recursos humanos y financieros de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Morelos.

5

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

1.5.2.6 Coordinar la instalación de las secretarías ejecutivas municipales del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Morelos para garantizar sus derechos.

1.5.2.7 Capacitar de forma permanente al personal del gobierno del estado, municipios y ciudadanía en general en materia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y del interés superior de la niñez y la adolescencia.

1.5.2.8 Gestionar la representación ante el Congreso local para la vigilancia, cumplimiento y garantía del interés superior de la niñez y la adolescencia en el estado de Morelos.

1.5.2.9 Crear la agenda y el programa estatal para la infancia y la adolescencia.

1.5.2.10 Impulsar el interés superior de la niñez y adolescencia como eje transversal.

1.5.2.11 Realizar trabajos de manera coordinada y colaborativa con los tres poderes de gobierno, con los tres niveles de gobierno, sociedad organizada, organismos no gubernamentales y la iniciativa privada, para garantizar el interés superior de la niñez y adolescencia en el estado de Morelos.

1.5.2.12 Canalizar y vincular a la población infantil y adolescente con especialistas en materia psicológica, médica, jurídica y social.

De ahí que se ha venido dado cumplimiento gradual a cada una de las líneas de acción previstas en el referido Plan Estatal, toda vez que, en el caso específico de la formulación del programa que nos ocupa, se ha venido trabajando de manera coordinada con la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes a efecto de tener debidamente armonizado las metas a largo plazo y lograr tener los mejores resultados en beneficio de las infancias y adolescencias.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Finalmente, este programa busca definir de manera precisa las políticas, estrategias, líneas de acción prioritarias, metas e indicadores correspondientes para el ejercicio, respeto, promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes; los mecanismos de participación, de ejecución coordinada entre las autoridades corresponsables, de transparencia y rendición de cuentas y los mecanismos de evaluación del Programa Local.

II. Marco Normativo

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

LEYES/CÓDIGOS:

Leyes:

Federales:
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado Desarrollo Integral Infantil.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Estatales:
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.
- Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el estado de Morelos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
- Ley de Participación Ciudadana del estado de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos.
- Ley Orgánica del Tribunal Unitario de Justicia para Adolescentes del Estado de Morelos.

PLANES:

Nacionales:
- Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estatales:
- Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024

REGLAMENTOS/ DECRETOS/ ACUERDOS/ PROGRAMAS/ MANUALES/ LINEAMIENTOS/ CÓDIGOS:

Reglamentos:

Federales:
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Reglamento de la Ley General de Prestaciones de Servicios para la Atención, Cuidado Desarrollo Integral Infantil.

Estatales:
- Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de las Personas Adolescentes y Jóvenes en el Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Púbica, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Decretos:

Estatales:
- Decreto por el que se crea y regula la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

Acuerdos:

Nacionales
- 10 Compromisos de la CONAGO, Conferencia Nacional de Gobernadores para las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Acuerdo SIPINNA/EXT/01/2020, por el que se aprueban acciones indispensables para la Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes durante la emergencia sanitaria por

causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

- Acuerdo 03/2015, creación de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.

Programas:

Nacionales:

- PRONAPINNA, Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024

Estatales:

- Manual de organización y operación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Morelos.

Lineamientos

- Lineamientos para la Integración, Organización y Funcionamiento de las Comisiones del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Morelos.

Códigos:

Estatales:

Código de Ética de la Administración Pública Estatal.

INTRUMENTOS INTERNACIONALES

Convención Sobre los Derechos del Niño

Nota: Los ordenamientos del marco jurídico–administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

10

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

III. Glosario

Acción afirmativa. - Término que se da a una acción que pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes. El objetivo es el de mejorar la calidad de vida de los grupos desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que han sido víctimas.

Adolescencia. - Periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la Niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años.

APEC.- Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico.

COESPO.- Consejo Estatal de Población.

DIFMOR.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

Desarrollo Infantil Temprano. - Proceso que abarca desde la etapa de gestación hasta los 8 años de vida. Es un proceso progresivo, multidimensional, integral y oportuno, que se traduce en la construcción de capacidades cada vez más complejas, que permite a la Niña y el Niño ser competentes a partir de sus potencialidades para lograr una mayor autonomía en interrelación con su entorno en pleno ejercicio de sus derechos.

Familia. - Grupo de personas unidas por el parentesco, es la organización más importante de las que puede pertenecer el ser humano. Esta unión se puede conformar por vínculos consanguíneos o por un vínculo constituido y reconocido legal y socialmente, como es el matrimonio o la adopción.

Infancia. - La Infancia (también llamada Niñez) es el término que designa la etapa vital que transcurre entre el nacimiento y finaliza a los 8 años aproximadamente para dar paso a la pubertad.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Interés Superior de la Niñez. - Conjunto de acciones y procesos tendientes a garantizar un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible.

Mecanismo de participación. - Conjunto de acciones institucionales que brindan espacios de interacción entre gobierno y sociedad, en los cuales este último grupo externa sus inquietudes para que sean tomadas en cuenta por parte de las autoridades correspondientes para obtener una mejora en su calidad de vida.

Procuraduría de Protección Estatal.- Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Estado de Morelos.

Pobreza multidimensional. - Es aquella cuyos ingresos sean insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presente carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

Primera Infancia. - Período que se extiende desde el desarrollo prenatal hasta los seis años de edad. Período más intenso de desarrollo cerebral de todo el ciclo de vida, y por tanto la etapa más crítica del desarrollo humano.

Programa de Protección. - Al Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

PROESPINNA.- Programa Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

PRONAPINNA.- Programa Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

SESIPINNA.- Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

SESIPINNAMOR.- Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

SIPINNA.- Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

Sistema Local de Protección. - Al Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

SDIFMOR.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

Sistema DIF Morelos.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

IV. Fundamentación del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), es el documento por excelencia especializado en derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, el 20 de noviembre de 1989, de ahí que, dada la urgencia de garantizar los derechos de las infancias y adolescencias, el Estado Mexicano tuvo a bien ratificar la referida Convención el 21 de septiembre de 1990, quedando obligado a cumplimentar aquellas disposiciones y derechos reconocidos en favor de todas las niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, el artículo 4 de la referida Convención señala que los Estados parte adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la Convención de mérito. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Los derechos humanos, presentan características que identifican a niñas, niños y adolescentes como sujetos de tales derechos, que el operador jurídico debe tener siempre presente. La declaración de Viena de 25 de junio de 1993, adoptada por la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, no admite dudas, reafirmando la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de tales derechos, determinando que los Estados tienen el deber de promover y proteger todos los derechos humanos, sin que importe sus sistemas políticos, económicos y culturales. Por lo que, de acuerdo a los principios mencionados, los derechos de niñas, niños y adolescentes deberán garantizarse en todo momento y asegurar su pleno ejercicio, protección y promoción de los mismos.

Es por ello y atendiendo a las medidas legislativas que hace referencia el artículo 4 de la CDN, el 28 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes la cual, dentro de sus diversos objetos, destacan el reconocimiento a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con capacidad de goce de los mismos, de conformidad con los principios de universalidad,

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en los términos que establece el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la creación y regulación del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a efecto de que el estado cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales de los derechos de infancias y adolescencias que hayan sido vulnerados.

De ahí que el artículo segundo transitorio de la referida Ley General establece la obligación para el Congreso de la Unión y las entidades federativas para realizar, dentro del ámbito de sus competencias, las modificaciones legislativas debidamente armonizadas a lo señalado en la Ley en comento, por lo que en el estado de Morelos, el 14 de octubre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5335, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos (LDNNAEM), misma que reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, con el objetivo de garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos, conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales de lo que México forma parte.

En estrecha relación con lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104, fracción III, 106, 107, 108 y 109 de la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Morelos; 32 de la Ley Estatal de Planeación, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del Estado de Morelos, nos encontramos en la urgencia y necesidad de expedir el programa en ciernes, toda vez que el mismo dotará de certeza y seguridad jurídica en el respeto de los derechos de las infancias y adolescencias.

Derivado de lo anterior, es necesario resaltar que en la creación del presente programa participaron niñas, niños y adolescentes, debido a que, durante las Sesiones del Consejo de Niñas, Niños y Adolescentes, se presentó y se discutieron los puntos del presente documento para conocer si las líneas de acción propuestas, eran acorde a las necesidades de este prioritario sector.

De igual manera, a través de la Consulta de Primera Infancia “OpiNNA” la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Morelos pudo conocer de primera mano, las preocupaciones e

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

inquietudes de las niñas, niños de entre 3 a 5 años, mismas que fueron vertidas en el presente texto como parte de las líneas de acción.

16

V. Presentación y descripción metodológica

1. **Marco cultural, contexto demográfico y entorno**
 - ***a. Interés Superior de niñas, niños y adolescentes***
 - **b. Marco cultural**
 - **c. Contexto demográfico**
 - **d. Pobreza y marginación**
 - **e. Discapacidad**
 - **f. Supervivencia**
 - i. Mortalidad infantil.
 - ii. Atención, afiliación y servicios de salud.
 - iii. Nutrición.
 - iv. Salud sexual y reproductiva.
 - v. VIH/ SIDA e ITS.
 - vi. Embarazo infantil y adolescente.
 - vii. Niñas, niños y adolescentes y la orientación sexual.
 - **g. Desarrollo**
 - i. Protocolos educativos generados por contingencias.
 - ii. Niñas, niños y adolescentes en mecanismos de participación.
 - iii. Asistencia escolar.
 - iv. Rezago educativo.
 - v. Aptitud para leer, escribir, alfabetismo y logro educativo.
 - **h. Protección**
 - **i.** Registros de nacimiento
 - ii. Atención y prevención de las violencias
 - iii. Migración de Niñas, Niños y Adolescentes acompañados y no acompañados.
 - iv. Trabajo Infantil.
 - v. Situaciones de emergencia o desastres.
2. **Diagnóstico Institucional**
 - **a. Marco Normativo**
 - **b. Fundamentación del Programa de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.**

Alineación a Metas Nacionales y Estatales.

17

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

VI. Diagnóstico

La mortalidad infantil en el Estado de Morelos se pretende disminuya sus índices, mediante las campañas de prevención de la Secretaria de Salud, así como de acuerdo a los índices de mortalidad de niñas y niños que han ido disminuyendo, de acuerdo con una comparación del año 2016, en la cual hubo un total de 343 defunciones de niñas y niños menores de un año, a diferencia del año 2021 en el que el total fue de 246 defunciones, esto según el reporte anual basados en los indicadores publicados en el catálogo nacional de indicadores del INEGI.[1]

A su vez, otro grupo de atención importante para el Sistema de Protección Integral de niñas, niños y Adolescentes del Estado de Morelos en términos educativos es el compuesto por la población entre 15 y 17 años de edad que corresponde al nivel medio superior, en el cual, se han enfocado importantes estrategias educativas para continuar avanzando hacia la adecuada formación de las generaciones de jóvenes que habrán de ingresar a la fuerza de trabajo o continuar educándose como profesionales y técnicos(as). Esta población en 1970 ascendía a 42 026 jóvenes, cifra que representaba 6.5 por ciento del total de la población del estado, misma que se enfrentaba a los retos que la sociedad de entonces les deparaba y que debían afrontarlos sin contar con las herramientas actuales.

Históricamente, la infancia y la adolescencia presentan mayor incidencia de pobreza que la población total. Desde el 2008, año en el que se inició la medición multidimensional de la pobreza en México, las NNA se encuentran en una situación en la que enfrentan mayores vulnerabilidades al compararlos con el resto de las personas en el país. Al analizar los porcentajes de pobreza de la población en general, los hogares con población menor de 18 años presentan una disparidad de hasta 10 puntos porcentuales por arriba de la población de 18 años y más; en el 2020, el porcentaje de pobreza de la población de 0 a 17 años fue de 52.6% mientras que el de la población total fue de 43.9%.

La pobreza multidimensional afecta a más de la mitad de todas las NNA en México. 1 de cada 2 personas de entre 0 y 17 años se encuentra en condición de pobreza multidimensional, esto sin considerar los posibles términos absolutos, esto quiere decir que aproximadamente 19.5

[1] Catálogo nacional de indicadores - SNIEG

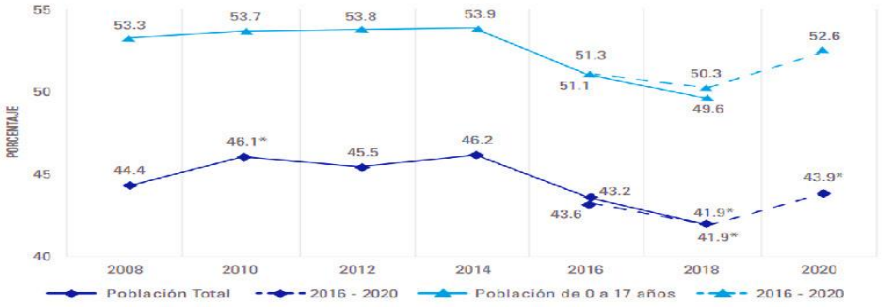
Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

millones de NNA viven en situación de pobreza, lo cual tiene implicaciones directas sobre su desarrollo y bienestar, y el disfrute de sus derechos.

Entre el 2018 y el 2020 se observó un incremento de la pobreza en la población infantil y adolescente de 2.3 puntos porcentuales, pasando de 50.3% a 52.6%; este aumento se debió en gran parte a la crisis de los ingresos familiares como consecuencia de la pandemia por COVID-19. El incremento en la pobreza extrema fue el principal componente que empujó el aumento de la pobreza infantil; del 2018 al 2020 la pobreza extrema pasó de 8.7% a 10.6% en la población de 0 a 17 años.

En el 2020, el incremento de la pobreza por ingresos en hogares con niñas y niños se debió, principalmente, a la caída general de los mismos. Además, se observa que el aumento en los precios de los alimentos, aunado a la baja en los ingresos, fue un factor fundamental para el crecimiento de la pobreza extrema por ingresos.

Gráfica 1. Porcentaje de población en situación de pobreza, población total y de 0 a 17 años, 2008-2020



Nota: Los valores con asterisco se refieren a cambios estadísticamente significativos al 95% de confianza.

Fuente: Elaboración propia a partir de MCS-ENIGH (2008-2014), MEC-ENIGH (2016-2018) y la ENIGH (2016-2020).

La pobreza tiene un comportamiento diferenciado en el territorio, de acuerdo con la Gráfica 20, las entidades con los mayores porcentajes de pobreza corresponden también a las más

19

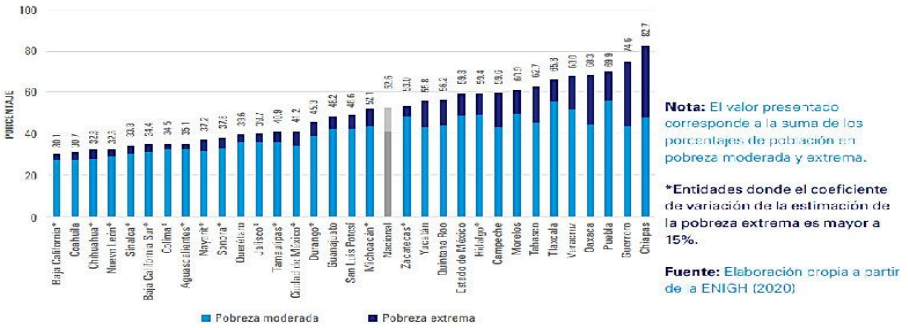
Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 "Tierra y Libertad"

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Normatividad.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto Original

altas proporciones de NNA en pobreza extrema. Actualmente son los estados del centro y sureste del país los que se encuentran en las condiciones más adversas.

Gráfica 20. Porcentaje de personas de 0 a 17 años en situación de pobreza moderada o extrema en México, por entidad federativa de residencia, 2020



Nota: El valor presentado corresponde a la suma de los porcentajes de población en pobreza moderada y extrema.

*Entidades donde el coeficiente de variación de la estimación de la pobreza extrema es mayor a 15%.

Fuente: Elaboración propia a partir de la ENIGH (2020)

De acuerdo a la ficha temática de Discriminación en contra de niñas, niños y adolescentes formulado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) señala que el problema de la discriminación en contra de Niñas, Niños y Adolescentes es estructural, ya que por muchos años no fueron reconocidos como sujetos titulares de derechos.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, una cuarta parte (23.5%) de las niñas y niños en México reporta haber tenido al menos una experiencia relacionada con la discriminación durante los 12 meses previos a la encuesta.

El motivo más frecuente de estas experiencias es la apariencia física, particularmente el peso y la estura (41% de los casos), seguida de la forma de vestir (36%).

Por su parte, 16.1% de las y los adolescentes enfrentó un acto de discriminación durante el año previo a la Enadis 2017.

20

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

La mitad reportó haberlo vivido en la escuela (50.1%), un tercio en el transporte público o la calle (35.1%) y una de cada cinco en las redes sociales (22.2%) (Conapred 2018).

Cabe resaltar que fenómenos como el acoso escolar afectan particularmente a ciertas niñas y niños. Por ejemplo, en una encuesta llevada a cabo en México, casi siete de cada 10 personas trans (66%) habían experimentado bullying escolar.

Entre 2012 y 2020, Conapred recibió 712 quejas relacionadas con presuntos actos de discriminación hacia niñas, niños y adolescentes. Dos de cada cinco casos (41.9%) tuvo como causa una discapacidad, mientras que una de cada ocho (12.9%) fue a causa de una condición de salud. El derecho que más se reporta como vulnerado es el de la educación (534 quejas).

La mayoría de los casos ha sido resuelta de manera conciliatoria. Se han impartido cursos de sensibilización sobre el derecho a la no discriminación a personal docente y a padres y madres de familia y se han realizado campañas para evitar la violencia escolar.[2]

La desigualdad habitacional y carencia de servicios públicos básicos son un fenómeno que a la fecha continúa latente en nuestro estado mexicano, afectando a niñas, niños y adolescentes, pues el CONEVAL señala que 2.9 millones de niñas, niños y adolescentes tienen rezago educativo (7.3% de la población); 5.6 millones, carencia por acceso a los servicios de salud (14.3%); 24.1 millones, carencia por acceso a la seguridad social (61.1%); 9.4 millones, carencia alimentaria (23.9%); 6.1 millones, carencia por calidad y espacios en la vivienda (15.5%); y 9.2 millones carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (23.4%).[3]

En relación a la situación mostrada por la encuesta ENSANUT 2018 (más de la mitad de los 38.2 millones de niños, niñas y adolescentes en el país habían experimentado disciplina violenta en su hogar) se agravó con el aumento del estrés derivado de situación que vivieron muchas familias durante el confinamiento. De enero a junio, las llamadas al 9-1-1 por incidentes violentas aumentaron en 45.8% en comparación con el mismo semestre de 2019.

[2] Discriminación en contra de Niñas, Niños y Adolescentes, Ficha Temática, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, consultable en la siguiente liga: https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/FichaNNA_14Junio2021.pdf
[3] Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

21

Por ello, UNICEF contribuyó en el fortalecimiento de capacidades del personal del 9-1-1 y de la Procuraduría Federal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y las 31 procuradurías estatales. Adicionalmente, junto con el gobierno y el sector hotelero, estableció una red de alojamientos seguros para mujeres y sus hijos que sufrieron violencia durante la pandemia.[4]

[4] Informe Anual de UNICEF MÉXICO 2020: Un año de enormes desafíos para la niñez y adolescencia en México

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.

Objetivo 1: **Acceso a información y participación efectiva.**
Garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mediante una cultura de acceso a información, participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia.

Estrategia 1.1
Actualización y armonización del marco legal para la identificación de los obstáculos reglamentarios y jurídicos para contribuir a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes considerando su Interés Superior para impulsar las modificaciones y actualizaciones correspondientes.

Líneas de acción.
1.1.1 Revisar la legislación laboral que obstaculice la garantía de ejercicio de los derechos de las personas adolescentes.
1.1.2 Realizar las iniciativas de ley que garanticen el derecho de la infancia a ser escuchada y tomada en cuenta en los procesos de los que sean parte.
1.1.3 Examinar el marco normativo en materia de planeación y presupuesto, y en su caso promover la adecuación de los mismos, para fortalecer el enfoque de niñez y adolescencia y garantizar el ***Interés Superior*** de este prioritario sector.
1.1.4 Compilar información de la tipificación de delitos de orden común que obstaculice la garantía de los derechos de la infancia y la adolescencia a fin de impulsar iniciativas y la armonización legislativa necesaria para su protección.
1.1.5 Fomentar la armonización de ordenamientos legales que regulen los procesos de gestión institucional e interinstitucional de la administración pública estatal.
1.1.6 Adecuar las disposiciones que regulan la gestión educativa para eliminar los obstáculos que inhiben el derecho a la educación.

Estrategia 1.2
Asegurar mecanismos de participación efectiva, igualitaria y sistemática de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollan.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Líneas de acción.

1.2.1 Establecer mecanismos de coordinación y colaboración a nivel estatal que permitan a las niñas, niños y adolescentes ejercer su derecho a la participación, de acuerdo a su edad.
1.2.2 Impulsar espacios de asociación y reunión de niñas, niños y adolescentes, que favorezcan el ejercicio de derechos y ciudadanía.
1.2.3 Promover acciones que favorezcan y fortalezcan la comunicación y los vínculos familiares de niñas, niños y adolescentes.
1.2.4 Difundir información y materiales mediante campañas amigables y de interés social y cultural para niñas, niños y adolescentes.
1.2.5 Empoderar a las niñas, niños y adolescentes con acciones de capacitación permanente para garantizar sus derechos y su participación en gestión integral de riesgos.
1.2.6 Promover que las autoridades rindan informes a niñas, niños y adolescentes sobre las iniciativas, seguimiento y avances de sus responsabilidades en la defensa de sus derechos.

Estrategia 1.3
Garantizar a la niñez y adolescencia el acceso a actividades y/o acciones informativas, formativas, preventivas y de sensibilización, recreativas, lúdicas, deportivas y de esparcimiento.

Líneas de acción.

1.3.1 Promover el acceso de niñas, niños y adolescentes a espacios y/o actividades culturales, recreativas, deportivas y de esparcimiento.
1.3.2 Incorporar la perspectiva de género y de derechos de niñas, niños y adolescentes en la política educativa estatal.
1.3.3 Garantizar la participación activa de las niñas, niños y adolescentes en la cultura y la educación como elementos fundamentales.
1.3.4 Promover la educación y una cultura libre de violencia contra niñas, niños y adolescentes, para erradicar las violencias contra la niñez y adolescencias.
1.3.5 Promover una cultura de paz y de derechos de la infancia en el ámbito familiar, escolar, social, comunitario y en su entorno.
1.3.6 Incluir acciones para una vida libre de violencias, así como la prevención de las mismas hacia niñas, niños y adolescentes en las políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 1.4
Garantizar la generación y cumplimiento de contenidos desde el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en todos los medios de comunicación.

Líneas de acción.

1.4.1 Asegurar el enfoque de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes de manera transversal en la comunicación oficial del quehacer gubernamental.

1.4.2 Promover contenido en medios de comunicación de manera amigable, real y fidedigna que favorezcan el desarrollo armónico, de las niñas, niños y adolescentes, en la política educativa estatal.

1.4.3 Desarrollar mecanismos que favorezcan el desarrollo armónico de niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, así como las obligaciones del Estado.

1.4.4 Favorecer el conocimiento para la defensa y exigibilidad de derechos de la infancia y adolescencia, con perspectiva intercultural, considerando diversidad lingüística y grupos etarios.

Estrategia 1.5
Promover en las herramientas de difusión y comunicación social del servicio público el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia como eje transversal.

Líneas de acción.

1.5.1 Difundir los derechos de la niñez y adolescencia previstos en la CPEUM, LGDNNA, LDNNADEM e instrumentos jurídicos nacionales, internacionales y locales.

1.5.2 Establecer directrices de comunicación social con enfoque de derechos de niñez y adolescencia entre la administración pública estatal.

1.5.3 Fomentar la coordinación con los municipios para la difusión y promoción de los derechos de niñez y adolescencia.

1.5.4 Promover la concientización para erradicar la práctica del castigo corporal, así como todo tipo de violencias contra niñas, niños y adolescentes.

1.5.5 Impulsar acciones y campañas que fomenten la cultura de prevención de accidentes y de protección civil dirigida a niñas, niños y adolescentes.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 1.6
Impulsar la sensibilización, capacitación, formación, certificación y profesionalización del servicio público con enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción.
1.6.1 Identificar necesidades de formación académica en derechos de niñez y adolescencia, considerando las percepciones, requerimientos y capacitaciones de servidores/as públicos/as.
1.6.2 Implementar un modelo integral y transversal de formación y profesionalización de servicio público que incluya los principios, derechos de las infancias y adolescencias y obligaciones del Estado.
1.6.3 Promover que se difunda y sensibilice al servicio público sobre los derechos de la niñez y adolescencia.
1.6.4 Crear incentivos institucionales para fomentar la formación en el respeto, promoción y defensa de los derechos de niñez y adolescencia.
1.6.5 Capacitar al servicio público sobre su responsabilidad para garantizar una vida libre de violencias de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 1.7
Asegurar que la niñez y adolescencia cuente con el acceso a la información, comunicación, TIC's y comunicación para reducir la brecha digital.

Líneas de acción.
1.7.1 Garantizar el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de forma segura y transparente.
1.7.2 Realizar acciones tendientes a eliminar la brecha digital entre las niñas, niños y adolescentes en materia de acceso a las TIC's.
1.7.3 Fortalecer mecanismos que garanticen a la infancia el acceso a servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidas la banda ancha a internet.
1.7.4 Fomentar una difusión pertinente a las necesidades de la niñez y adolescencia sobre sus derechos y mecanismos de protección integral.
1.7.5 Difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes y acciones a su favor en lenguas indígenas utilizando el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indigenistas.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Objetivo 2: **Supervivencia.**
Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.

Estrategia 2.1
Contribuir al acceso efectivo en salud para el logro del bienestar bio-psico-social de las niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción.
2.1.1 Promover la cobertura horizontal y vertical de la atención en salud en la institución correspondiente, especialmente aquella que vive en condición de vulnerabilidad.
2.1.2 Promover la salud mental y el sano desarrollo, además de la prevención, detección oportuna y atención de trastornos mentales, el riesgo suicida y la disminución de la mortalidad en niñas, niños y adolescentes.
2.1.3 Coadyuvar en la implementación del modelo de atención integral a la salud del Sistema Estatal de Salud.

Estrategia 2.2
Asegurar un enfoque integral para reducir significativamente la mortalidad infantil y adolescente.

Líneas de acción.
2.2.1 Asegurar la participación de todos los actores para reducir la mortalidad infantil.
2.2.2 Mejorar la calidad de la atención de la salud en recién nacidos y menores de cinco años.
2.2.3 Contribuir en la difusión social de la cobertura efectiva en vacunación.
2.2.4 Promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, además de fomentar la misma según las necesidades de las niñas, niños y adolescentes contemplando todos los protocolos de atención.
2.2.5 Fomentar la donación de lecha humana y la utilización de la misma en las unidades de atención a recién nacidos.

27

2.2.6 Contribuir en campañas para evitar el consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes, para prevenir el consumo o identificación temprana e intervención oportuna.

Estrategia 2.3
Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los involucrados para la reducción y prevención de la mortalidad materna.

Líneas de acción.
2.3.1 Consolidar la participación interinstitucional en el proceso de búsqueda intencionada y clasificación de muertes maternas.
2.3.2 Contribuir a mejorar la calidad y seguridad de la atención materna.
2.3.3 Fomentar el enfoque integral de participación incluyente y corresponsable en la atención del binomio en el embarazo y puerperio.
2.3.4 Fortalecer la atención perinatal con enfoque de interculturalidad.
2.3.5 Promover la participación comunitaria para el apoyo a embarazadas.

Estrategia 2.4
Garantizar la seguridad alimentaria y buenos hábitos alimenticios y combatir la desnutrición y malnutrición crónica en niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción.
2.4.1 Coadyuvar en la provisión de alimentos y suplementos alimenticios para la nutrición adecuada.
2.4.2 Contribuir en el cumplimiento legal de las políticas públicas alimentarias con la finalidad de que se cumplan con los criterios nutrimentales determinados por las autoridades sanitarias.
2.4.3 Vincular acciones para la regulación de las cooperativas escolares.
2.4.4 Fomentar la vinculación con la Comisión Estatal del Agua para el abasto de agua potable como un derecho humano para niñas, niños y adolescentes en instituciones educativas y en sus hogares.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 2.5
Garantizar el acceso de niñas, niños y adolescentes a todos los servicios de salud sexual y reproductiva.

Líneas de acción.

2.5.1 Difundir información verídica y real sobre servicios relacionados con los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes.

2.5.2 Fomentar la oferta de métodos anticonceptivos e insumos para la niñez y adolescencia para la prevención y sensibilización con acciones formativas e informativas para la prevención del VIH e infecciones de transmisión sexual.

2.5.3 Colaborar con el COESPO para realizar campañas para prevenir embarazos no planificados e infecciones de transmisión sexual.

2.5.4 Fortalecer las acciones para la detección y prevención de la violencia contra las niñas y adolescentes en el Sistema de Salud.

2.5.5 Impulsar acciones encaminadas a la erradicación del embarazo infantil y adolescente.

2.5.6 Fortalecer la coordinación de los mecanismos instrumentados por la administración pública estatal para prevenir y atender el embarazo infantil y adolescente.

2. 5.7 Garantizar la atención y conclusión escolar de las madres adolescentes y estudiantes embarazadas, así como la reinserción de las estudiantes desertoras.

2.5.8 Promover el acceso de la infancia y adolescencia a los programas sociales y en las actividades de difusión para la prevención del embarazo.

2.5.9 Fortalecer el conocimiento y las competencias técnicas del personal de salud en consejería de planificación familiar, anticoncepción y la oferta de métodos anticonceptivos post evento obstétrico para niñas y adolescentes.

2.5.10 Instrumentar campañas que permitan promover el derecho a la igualdad, crear una cultura de respeto y tolerancia y desmitificar la maternidad.

2.5.11 Difundir información a las y los adolescentes sobre la responsabilidad de ambos en la prevención del embarazo, sobre paternidad responsable y la construcción de nuevas masculinidades.

29

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 2.6

Asegurar condiciones necesarias y el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.

Líneas de acción.

2.6.1 Fomentar en madres, padres tutores y personas cuidadoras responsables del cuidado y desarrollo de capacidades para ofrecer a niñas y niños buenas prácticas de éxito de crianza positiva y estimulación temprana.

2.6.2 Impulsar que niñas y niños de veintinueve días hasta los menores de cinco años cumplidos tengan acceso al servicio de atención, cuidado y desarrollo integral e igualdad de oportunidades.

2.6.3 Promover la regularización de la educación preescolar de los servicios de atención, cuidado y desarrollo integral infantil en todas sus modalidades.

2.6.4 Promover la capacitación del personal que es responsable y/o está a cargo de niñas y niños en orientación y desarrollo infantil.

2.6.5 Fomentar acciones que incentiven y faciliten la lactancia materna en el entorno social e institucional.

2.6.6 Reforzar las acciones comunitarias en el desarrollo infantil y la educación inicial.

2.6.7 Impulsar el registro de las acciones de estimulación y desarrollo infantil temprano.

2.6.8 Celebrar convenios de colaboración para el fortalecimiento de los programas estatales de protección priorizando lo relativo al desarrollo infantil temprano.

2.6.9 Fomentar el desarrollo de capacidades para ofrecer a las niñas y niños buenas prácticas de crianza y estimulación temprana.

Objetivo 3: Desarrollo

Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con su desarrollo integral y transversal.

Estrategia 3.1

Garantizar el acceso, permanencia, conclusión oportuna y el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes en todos los niveles educativos.

30

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Líneas de acción.

3.1.1 Coordinar trabajos a nivel estatal que garanticen a niñas, niños y adolescentes su ingreso, permanencia, conclusión oportuna y aprendizaje a o largo de su educación básica.
3.1.2 Fortalecer las acciones que permitan mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios de educación media superior, otorgando apoyos para fomentar el acceso, reingreso, permanencia y egreso de este nivel educativo.
3.1.3 Atender, crear planes y protocolos especiales para la población en rezago educativo.
3.1.4 Garantizar educación inclusiva y libre de violencias, a través de la incorporación de manera transversal en el sector educativo el ***Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia***, para evitar la deserción escolar.
3.1.5 Impulsar que niñas, niños y adolescentes en situación de calle, albergue, refugios, en conflicto con la ley, jornaleros, indígenas, afromexicanos, entre otros, accedan a servicios educativos y de salud, suficientes y pertinentes.
3.1.6 Promover que en el diseño de materiales educativos se consideren las condiciones, interés y contextos específicos de las niñas, niños y adolescentes, así como el lenguaje en que se comunica la información para que sea acorde a su edad.

Estrategia 3.2
Combatir la pobreza extrema y moderada entre la población infantil y adolescente en todas sus dimensiones.

Líneas de acción.

3.2.1 Articular acciones para garantizar todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en todos los municipios y en especial los municipios con alta y muy alta marginación.
3.2.2 Fortalecer sinergias entre los programas sociales dirigidos a abatir la inseguridad alimentaria y que propicia la atención de las personas en pobreza extrema.
3.2.3 Incrementar el acceso a comedores escolares en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritarias.
3.2.4 Coordinar los programas de transferencia de ingresos a hogares con niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación.
3.2.5 Procurar el otorgamiento de becas educativas a las niñas, niños y adolescentes en condiciones de pobreza que fomenten su asistencia a las instituciones educativas para combatir la desnutrición y la deserción escolar.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

3.2.6 Coordinar acciones de la Administración Pública Estatal destinadas a reducir la pobreza, con énfasis en la pobreza extrema.

Estrategia 3.3
Impulsar la igualdad sustantiva y no discriminación hacia y entre niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción.
3.3.1 Monitorear las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas para garantizar la igualdad sustantiva, de oportunidades y la no discriminación.
3.3.2 Garantizar que niñas, niños y adolescentes accedan en igualdad de condiciones, atenciones, trato y oportunidades a la educación básica y media superior.
3.3.3 Promover la incorporación de la perspectiva de género para la igualdad sustantiva de niñas, niños y adolescentes en la actuación institucional e interinstitucional con los tres niveles y los tres poderes de gobierno, siempre en conjunto con la ciudadanía.
3.3.4 Implementar acciones dirigidas a la población adulta, para que contribuyan a erradicar los prejuicios, roles, juicios de valor, etiquetas y estereotipos discriminatorios basados en la idea de la inferioridad.

Estrategia 3.4
Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes con enfermedades crónicas o discapacidad.

Líneas de acción.
3.4.1 Articular los instrumentos de política pública que garanticen a niñas, niños y adolescentes con discapacidad o algún padecimiento crónico degenerativo el pleno disfrute de todos sus derechos.
3.4.2 Promover el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad o de algún padecimiento crónico degenerativo.
3.4.3 Adecuar y equipar planteles educativos para eliminar o reducir las barreras físicas y de comunicación que impidan su seguridad, el acceso y la participación de las y los estudiantes con discapacidad o padecimientos.
3.4.4 Promover modelos, protocolos y buenas prácticas escolares que permitan la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en todos los niveles educativos.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

3.4.5 Fomentar la creación de centros de atención social y albergues para niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
3.4.6 Fortalecer la cobertura de los servicios de atención y desarrollo integral a niñas, niños y adolescentes con discapacidad en los centros de asistencia social y albergues existentes.
3.4.7 Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos, de acuerdo a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Estrategia 3.5
Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de niñas, niños y adolescentes indígenas y afrodescendientes.

Líneas de acción.
3.5.1 Promover acciones afirmativas a favor de la igualdad y la no discriminación que apoyen a niñas, niños y adolescentes indígenas y afrodescendientes para que ejerzan sus derechos.
3.5.2 Diseñar y mejorar programas para disminuir el rezago educativo en la población indígena, migrante y afrodescendiente.
3.5.3 Garantizar estructura e infraestructura digna y dotación adecuada y oportuna de materiales educativos y lúdicos en planteles de comunidades indígenas y afrodescendientes.
3.5.4 Fomentar que las niñas, niños y adolescentes, indígenas y afrodescendientes hablen, lean y escriban en sus lenguas maternas.
3.5.5 Impulsar la incorporación, en todos los fondos destinados a municipios indígenas, de la obligación de que un porcentaje de los mismos para que se destine a campañas y acciones específicas de difusión sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes y la necesidad de eliminar los matrimonios forzados.
3.5.6 Fomentar que niñas, niños y adolescentes preserven los saberes y las expresiones culturales y artísticas populares de los pueblos y municipios indígenas y afrodescendientes, siempre y cuando no afecten ni dañen sus derechos.

Estrategia 3.6
Promover y garantizar entornos seguros y ambientes saludables, así como viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Líneas de acción.

3.6.1 Incrementar el acceso del agua potable, en particular en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria.

3.6.2 Mejorar las condiciones sociales en zonas urbanas en situación de pobreza extrema.

3.6.3 Impulsar acciones que contribuyan a garantizar el acceso a una vivienda digna para niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

3.6.4 Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para niñas, niños y adolescentes en los entornos comunitarios.

3.6.5 Propiciar condiciones para crear ambientes libres de cualquier tipo de violencias en las instituciones educativas y en sus comunidades, para fomentar una vivienda armónica y favorecer el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y el pleno goce de sus derechos.

3.6.6 Impulsar acciones que fomenten la cohesión comunitaria y desarrollen resiliencia y la autoprotección en niñas, niños y adolescentes.

3.6.7 Generar estrategias y acciones de comunicación educativa y asertiva a nivel nacional para públicos específicos, buscando fortalecer una cultura ambiental para la sustentabilidad.

Estrategia 3.7

Garantizar el derecho a la identidad mediante el registro de nacimiento, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales y de los demás servicios que de la dependencia emanen.

Líneas de acción.

3.7.1 Promover los mecanismos que permitan el registro de nacimiento oportuno y servicios que se otorguen a todas las niñas, niños y adolescentes de manera gratuita en los plazos que establezca la legislación de la materia.

3.7.2 Impulsar los mecanismos para que todas las oficialías y juzgados cuenten con la estructura e infraestructura necesaria para llevar a cabo el registro de nacimientos.

3.7.3 Impulsar mecanismos que garanticen la efectiva protección de los datos personales de las niñas, niños y adolescentes.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Objetivo 4: Protección especial y restitución de derechos.
Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 4.1
Garantizar servicios efectivos de protección especial para la restitución de derechos y reparación de daño en niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción.
4.1.1 Asegurar que la Procuraduría de Protección Estatal tenga un enfoque de protección especial y restitución de derechos.
4.1.2 Establecer mecanismos de coordinación estatal entre las instancias competentes para la ejecución de las medidas de protección y restitución.
4.1.3 Promover la armonización de criterios para determinar medidas espaciales de protección y planes de restitución de derechos de las infancias y adolescencias.
4.1.4 Capacitar a las autoridades sobre protección especial y restitución de derechos de las infancias y adolescencias.
4.1.5 Restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos o violaciones a sus derechos humanos, en coordinación y articulación con los tres órdenes y los tres niveles de gobierno.
4.1.6 Impulsar mecanismos nacionales que garanticen a las niñas, niños y adolescentes la prioridad en el ejercicio de sus derechos.
4.1.7 Impulsar a nivel estatal procesos que privilegien el acogimiento familiar y el ***Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.***

Estrategia 4.2
Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de niñas, niños y adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los Centros de Asistencia Social (CAS), Centros de Asistencia Social para Personas con discapacidad (CASODI), y los albergues.

Líneas de acción.
4.2.1 Promover políticas y programas de prevención de separación innecesaria de la familia, considerando los procesos de adopción como última opción.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

4.2.2 Desarrollar modalidades de cuidados alternativos, incluyendo el acogimiento familiar por familiares, familias ajenas, cuidado residencial y adopciones.
4.2.3 Generar mecanismos de colaboración con las autoridades competentes que permitan la homologación de procedimientos de adopción.
4.2.4 Garantizar el ***Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia*** en todos los procedimientos de adopción.
4.2.5 Impulsar a nivel estatal la erradicación de adopciones entre particulares.
4.2.6 Garantizar el cumplimiento de los criterios para la autorización, registro, certificación y supervisión de los CAS, CASODI y albergues.
4.2.7 Impulsar la creación de grupos interinstitucionales e intersectoriales para la homologación de criterios, la supervisión de los CAS y otros.
4.2.8 Establecer directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de niñas, niños y adolescentes en los CAS, CASODI y albergues.
4.2.9 Garantizar que los servicios que proveen los Centros Digitales de Información Indígena (CDII), tengan como eje rector el ***Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia***.

Estrategia 4.3
Fortalecer la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o en condición de refugiados.

Líneas de acción.
4.3.1 Capacitar a autoridades responsables sobre protección restitución de derechos de la niñez y adolescencia migrante acompañada, no acompañada o que requiera y/o solicite protección especial.
4.3.2 Fortalecer los procedimientos operativos de protección especial creando mecanismos de colaboración diferenciados para proteger y restituir los derechos de las infancias y adolescencias.

4.3.3 Impulsar, en coordinación con el sector social y privado, la habilitación de alojamientos para las infancias y adolescencias migrantes o en condición de solicitantes de refugio.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

4.3.4 Capacitar al personal del Instituto Nacional de Migración, Delegación Morelos, a la Procuraduría de Protección Estatal, y a todas las instituciones que garanticen el ***Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia*** para la implementación del protocolo de procedimientos administrativos migratorios.

Estrategia 4.4
Garantizar en todo momento todos los derechos de niñas, niños y adolescentes en las situaciones de emergencia.

Líneas de acción.
4.4.1 Impulsar acciones en las actividades de la Coordinación General de Protección Civil, para prevenir violaciones y salvaguardar la integridad y los derechos de niñas, niños y adolescentes en casos de emergencias o desastres.
4.4.2 Contemplar el ***Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia***, y los derechos de niñas, niños y adolescentes en los planes, programas, acciones y marco jurídico de protección civil.
4.4.3 Fortalecer el marco normativo en materia de protección civil y protección ala salud, que incluya el enfoque preventivo, formativo y de sensibilización para garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia en caso de emergencias o desastres, o alguna acción u actividad que vulnere sus derechos.
4.4.4 Promover el ***Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia*** en la búsqueda de familiares, registro e identificación de niñas, niños y adolescentes, así como los procesos necesarios para garantizar sus derechos.
4.4.5 Impulsar la colaboración entre los órdenes de gobierno y los tres niveles, para la búsqueda y localización de niñas, niños y adolescentes, a través de la coordinación nacional e internacional del programa Alerta AMBER, así como las acciones similares que manejan los tres niveles de gobierno.
4.4.6 Colaborar en el intercambio de información para el diseño de registros o bases de datos entre autoridades competentes.
4.4.7 Difundir información a nivel estatal, que contribuya a la búsqueda de familiares e identificación de niñas, niños y adolescentes no localizados.
4.4.8 Elaboración coordinada de protocolos de actuación en los casos de búsqueda e identificación de niñas, niños y adolescentes no localizados.
4.4.9 Incentivar mecanismos de protección y atención a niñas, niños y adolescentes de cuyos familiares adultos se desconozca su paradero.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

4.4.10 Promover mecanismos de registro de niñas, niños y adolescentes desaparecidos con la información necesaria y suficiente.
4.4.11 Generar acciones, protocolos y ordenamientos jurídicos de atención y seguimiento en caso de emergencias sanitarias y de seguridad, de acuerdo al marco jurídico aplicable para garantizar el ***Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.***

Estrategia 4.5
Asegurar el acceso a la justicia a niñas, niños y adolescentes garantizando el interés superior de la niñez y la adolescencia en todo proceso judicial o administrativo.

Líneas de acción.
4.5.1 Ejercer la representación y asistencia jurídica de niñas, niños y adolescentes en todo proceso judicial o administrativo.
4.5.2 Garantizar los derechos e ***Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia***, mediante sistemas integrales y especializados en los procesos judiciales o administrativos de niñez y adolescencia.
4.5.3 Impulsar la coordinación y colaboración interinstitucional en materia de representación y asistencia jurídica de niñas, niños y adolescentes, con mecanismos eficientes.
4.5.4 Promover la homologación de criterios en la representación coadyuvante o en suplencia dentro de los procedimientos judiciales o administrativos.
4.5.5 Establecer mecanismos concurrentes, participativos y con enfoque de derechos humanos de niñez y adolescencia, que garanticen acceso a la justicia psicológica.
4.5.6 Impulsar la capacitación de las autoridades de las entidades federativas en materia de representación y asistencia jurídica.
4.5.7 Dar seguimiento al proceso de implementación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
4.5.8 Desarrollar mecanismos que garanticen la reinserción social de las y los adolescentes en conflicto con la ley.
4.5.9 Instrumentar acciones para garantizar todos los derechos de hijas e hijos de personas privadas de su libertad.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 4.6

Erradicar el trabajo infantil y proteger a las y los adolescentes trabajadores en edad permitida.

Líneas de acción.

4.6.1 Fortalecer y coordinar los mecanismos por la APEC para prevenir y eliminar el trabajo infantil.

4.6.2 Contribuir a la erradicación del trabajo de personas menores de 15 años de edad.

4.6.3 Fortalecer los correctos procesos de empleabilidad de adolescentes de 15 a 17 años de edad.

4.6.4 Promover acciones enfocadas a combatir las acusas que generan que niñas y niños trabajen.

4.6.5 Incentivar la articulación de todos los protocolos y servicios para la atención inmediata en los casos de explotación laboral y trabajos forzados a niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 4.7

Garantizar la protección y/o restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.

4.7.1 Impulsar el diseño y articulación de un modelo de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes.

4.7.2 Incentivar la articulación de todos los servicios para la atención inmediata en los casos de trata, abuso y explotación sexual a niñas, niños y adolescentes.

4.7.3 Impulsar protocolos, mecanismos de canalización y atención en el sector salud, educación y protección especial, en los casos de violencia a niñas, niños y adolescentes.

4.7.4 Coadyuvar a salvaguardar la integridad y los derechos de las niñas, niños y adolescentes para evitar que desaparezcan.

4.7.5 Establecer mecanismos de prevención y atención de los delitos en materia de trata y desaparición forzada y abuso sexual de niñas, niños y adolescentes.

4.7.6 Coordinar acciones contra delitos cibernéticos de mayor impacto que afecten a niñas, niños y adolescentes en sus derechos y en su integridad.

4.7.7 Promover mecanismos de denuncia, prevención y atención a niñas, niños y adolescentes vía las nuevas TIC’s, que incluyan accesibilidad web.

4.7.8 Establecer en los espacios donde conviven niñas, niños y adolescentes mecanismos de denuncias amigables en caso de violación de sus derechos.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

4.7.9 Elaborar protocolos de actuación para prevenir, atender y canalizar casos de acoso o violencia escolar en todos los centros educativos en los que asisten niñas, niños y adolescente, a fin de contribuir a erradicar este fenómeno.

Objetivo 5: Coordinación y Vinculación.
Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección para niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción.
5.1.1 Transversalizar el enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en la estructura funcional y procesos de gestión institucional de la APEC.
5.1.2 Fomentar la participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas.
5.1.3 Generar herramientas de análisis del gasto transversal en las siguientes etapas del ciclo de vida de niñas, niños y adolescentes: primera infancia, básica y adolescencia.
5.1.4 Utilizar las herramientas de información existentes para realizar el seguimiento y divulgación del gasto transversal realizado para el cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
5.1.5 Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y sentencias de organismos nacionales, internacionales y locales de derechos humanos vinculadas a la niñez y adolescencia.
5.1.6 Desarrollar mecanismos que articulen los programas, protocolos, estrategias, acciones y presupuestos de la APEC, asegurando el enfoque de derechos de niñez y adolescencias.

Estrategia 5.2
Fortalecer la implementación de los sistemas locales y municipales de protección integral de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción.
5.2.1 Promover el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Estatal y Municipal.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

5.2.2 Promover la conformación de comisiones, acuerdos, conferencias, programas, proyectos y protocolos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Municipales que favorezcan su funcionamiento.
5.2.3 Asesorar y apoyar en la formulación de los programas municipales de protección de niñas, niños y adolescentes.
5.2.4 Promover el fortalecimiento de la Procuraduría de Protección Estatal.
5.2.5 Promover esquemas regionales de colaboración interinstitucional e intersectorial para favorecer el acceso de niñas, niños y adolescentes a autoridades de protección de primer contacto.

Estrategia 5.3
Fortalecer la coordinación multisectorial y colaboración con instancias públicas y privadas en la instrumentación de programas sociales y de protección.

Líneas de acción.
5.3.1 Establecer mecanismos de colaboración interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno en los tres niveles de gobierno para la implementación de los programas nacional, estatal y municipal.
5.3.2 Fortalecer la colaboración entre los sistemas y las OSC para ampliar el acceso y cobertura a los derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación.
5.3.3 Fortalecer la coordinación, colaboración y participación social en programas sociales y de protección de los distintos órdenes de gobierno.
5.3.4 Fomentar grupos interinstitucionales e intersectorial para definir e implementar instrumentos normativos y protocolos para la protección de la niñez y la adolescencia.
5.3.5 Incentivar los programas y proyectos productivos en comunidades y localidades de alta y muy alta marginación, que favorezcan el ingreso familiar.
5.3.6 Considerar la participación de las OSC en los procesos de institucionalización del enfoque de derechos de niñez y adolescencia.
5.3.7 Coordinar la participación corresponsable de los 3 órganos de gobierno y los sectores privado y social para el fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres enfocados a las niñas, niños y adolescentes.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 5.4
Facilitar la generación y acceso a información que permita monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Líneas de acción.

5.4.1 Coordinar el intercambio de información cualitativa y cuantitativa de niñas, niños y adolescentes entre el gobierno federal, estatal y municipal.

5.4.2 Establecer criterios y estándares que permitan la exportación de información entre el Sistema Nacional y Estatal de información existente.

5.4.3 Promover la congruencia de recursos humanos, materiales, infraestructura, estructura y financieros para el diseño, instrumentación y administración del sistema de información.

5.4.4 Establecer el programa de capacitación dirigido a responsables sobre el uso y requerimientos del sistema de información y del ***Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.***

5.4.5 Desarrollar indicadores de monitoreo respecto a las medidas y acciones de protección especial para niñez y adolescencias en situación de vulnerabilidad.

5.4.6 Promover diálogos con sector social, privado, académico y organismos internacionales sobre el cumplimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes en los diversos ámbitos.

5.4.7 Proporcionar la información necesaria para la evaluación de las políticas de desarrollo vinculadas con la protección de niñas, niños y adolescentes.

Estrategia 5.5
Promover la evaluación de políticas de desarrollo social vinculadas a la protección de los derechos de la infancia.

Líneas de acción.

5.5.1 Definir un esquema de evaluación de las políticas de desarrollo social vinculadas con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de corto, mediano y largo plazo.

5.5.2 Contribuir a la generación de un sistema de información de mediano plazo mediante la actualización de los estudios sobre pobreza y carencias infantiles y adolescentes.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

VIII. Indicadores

INDICADOR 1					
Nombre	Porcentaje de avance en la incorporación de los principios rectores establecidos en el artículo 6. de la LGDNNA, del Estado.				
Objetivo prioritario	Garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mediante una cultura de acceso a información, participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia.				
Definición y descripción	Mide el avance de la incorporación de los principios establecidos en la LGDNNA, del Estado.				
Nivel de desagregación	Estatal	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual		
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero - Diciembre		
Dimensión	Eficacia				
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.		
Método de cálculo	(Total de principios aprobados en los Instrumentos legales del Estado / Total de principios establecidos en la LGDNNA) *100				
Observaciones	**Nuevo indicador**				
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base.					
Nombre variable 1	Total de principios aprobados en los Instrumentos legales del Estado	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 1**	Registro administrativo SIPINNA
Nombre variable 2	Total de principios establecidos en la LGDNNA	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 2**	Registro administrativo SIPINNA

43

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Dependencia: Secretaría de Gobierno.
Área: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

INDICADOR 2					
Nombre	Porcentaje de Dependencias y Entidades de la APE, integrantes del SIPINNA, que cuentan con al menos un mecanismo de participación de NNA en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas de su sector.				
Objetivo prioritario	Garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mediante una cultura de acceso a información, participación efectiva y sistemática con enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia.				
Definición y descripción	Mide el porcentaje de Dependencias y Entidades integrantes del SIPINNA que cuentan con al menos un mecanismo de participación de NNA en los procesos de elaboración de las propuestas de programas y políticas públicas de su sector				
Nivel de desagregación	Estatal	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual		
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero - Diciembre		
Dimensión	Eficacia				
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**			
Método de cálculo	(Número de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Integrantes del SIPINNA que incorporan algún mecanismo de participación en su normativa interna / Total de Dependencias y Entidades integrantes del SIPINNA que pueden incluir mecanismos de participación de NNA en los programas y políticas de su sector) * 100				
Observaciones	**Nuevo indicador**				
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base.					
Nombre variable 1	Número de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Integrantes del SIPINNA que incorporan algún mecanismo de participación en su normativa interna	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 1**	Programas sectoriales e institucionales de las dependencias y entidades de la APE publicados.
Nombre variable 2	Total de Dependencias y Entidades integrantes del SIPINNA que pueden incluir mecanismos de participación de NNA en los programas y políticas de su sector	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 2**	Programas sectoriales e institucionales de las dependencias y entidades de la APE publicados.

44

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

INDICADOR 3					
Nombre	Tasa de mortalidad de niñas, niños y adolescentes en el Estado				
Objetivo prioritario	Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con la supervivencia.				
Definición y descripción	Mide la efectividad del conjunto de acciones para mejorar las condiciones de vida de la población de niñas, niños y adolescentes en la disminución de la tasa de mortalidad de este grupo.				
Nivel de desagregación	Estatal	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual		
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico		
Unidad de medida	Tasa	**Periodo de recolección de datos**	Enero - Diciembre		
Dimensión	Eficacia				
Tendencia esperada	Descendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría de Salud		
Método de cálculo	(Número de defunciones de niñas y niños en el año T en el estado/ Total de nacidos vivos en el año T en el estado) * 100				
Observaciones	El seguimiento anual será reportado con base a los indicadores publicados en el catálogo nacional de indicadores del INEGI y/o los publicados por la secretaría de salud para monitorear el avance de la meta.				
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base.					
Nombre variable 1	Número de defunciones de niñas y niños en el año T en el estado	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 1**	Catálogo nacional de indicadores del INEGI y/o los publicados por la secretaría de salud para monitorear el avance de la meta.
Nombre variable 2	Total de nacidos vivos en el año T en el estado	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 2**	Catálogo nacional de indicadores del INEGI y/o los publicados por la secretaría de salud para monitorear el avance de la meta.

45

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Dependencia: Secretaría de Gobierno.
Área: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

INDICADOR 4					
Nombre	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza extrema, según la medición de pobreza multidimensional CONEVAL.				
Objetivo prioritario	Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con su desarrollo integral y transversal.				
Definición y descripción	Mide la Efectividad de las acciones implementadas para incidir favorablemente en aquellas niñas, niños y adolescentes con mayor incidencia de carencias sociales e ingresos insuficientes para cubrir sus necesidades alimentarias básicas				
Nivel de desagregación	Estatal		**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual	
Tipo	Estratégico		**Acumulado o periódico**	Periódico	
Unidad de medida	Porcentaje		**Periodo de recolección de datos**	Enero - Diciembre	
Dimensión	Eficacia				
Tendencia esperada	Descendente		**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.	
Método de cálculo	(Total de la población en situación de pobreza extrema en el año T/ Total de la población en el año T) *100				
Observaciones	El cálculo es transversal, por lo que esta referido siempre en un momento t especifico en el tiempo				
Aplicación del método de calculo del indicador para la obtención del valor de la línea base.					
Nombre variable 1	Total de la población en situación de pobreza extrema en el año T	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 1**	Informe de pobreza y evaluación 2020 (CONEVAL)
Nombre variable 2	Total de la población en el año T	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 2**	INEGI, catalogo nacional de indicadores

46

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

MORELOS 2018 - 2024 | MORELOS ANFITRIÓN DEL MUNDO Gobierno del Estado 2018-2024 | SIPINNA SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MORELOS

Dependencia: Secretaría de Gobierno.
Área: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

INDICADOR 5					
Nombre	Tasa neta de cobertura en educación media superior en el Estado				
Objetivo prioritario	Garantizar el acceso de las niñas, niños y adolescentes al ejercicio de sus derechos relacionados con su desarrollo integral y transversal.				
Definición y descripción	Muestra el porcentaje de la matrícula contenida en el rango de edad de 15 a 17 años por el nivel educativo de media superior, respecto a la población de ese mismo rango de edad				
Nivel de desagregación	Estatal	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual		
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico		
Unidad de medida	Tasa	**Periodo de recolección de datos**	Enero - Diciembre		
Dimensión	Eficacia				
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.		
Método de cálculo	(Número de personas de 15 a 17 años que se encuentran inscritos en el nivel educativo de media superior en el ciclo escolar T/ Total de personas de 15 a 17 años en el año T) * 100				
Observaciones					
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base.					
Nombre variable 1	Número de personas de 15 a 17 años que se encuentran inscritos en el nivel educativo de media superior en el ciclo escolar T	**Disponibilidad de la información**	Ciclo escolar	**Fuente de información variable 1**	Estadística educativa Morelos Ciclo escolar 2021-2022
Nombre variable 2	Total de personas de 15 a 17 años en el año T	**Disponibilidad de la información**	Anual	**Fuente de información variable 2**	Proyecciones de la población en México y de las entidades federativas 2016-2050 (CONAPO)

47

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

INDICADOR 6					
Nombre	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidos por la Procuraduría de Protección Estatal.				
Objetivo prioritario	Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.				
Definición y descripción	Muestra porcentaje del número de niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido restituidos favorablemente.				
Nivel de desagregación	Estatal	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual		
Tipo	Estratégico	**Acumulado o periódico**	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero - Diciembre		
Dimensión	Eficacia				
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.		
Método de cálculo	(Número de niñas, niños y adolescentes atendidos por la Procuraduría de Protección Estatal / Total de niñas, niños y adolescentes que solicitaron atención por la Procuraduría de Protección Estatal) * 100				
Observaciones	**Nuevo indicador**				
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base.					
Nombre variable 1	Número de niñas, niños y adolescentes atendidos por la Procuraduría de Protección Estatal	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 1**	Registros administrativos de la Procuraduría Estatal
Nombre variable 2	Total de niñas, niños y adolescentes que solicitaron atención por la Procuraduría de Protección Estatal	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 2**	Registros administrativos de la Procuraduría Estatal

48

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Dependencia: Secretaría de Gobierno.
Área: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

INDICADOR 7					
Nombre	Porcentaje de medidas de protección impuestas en sede ministerial				
Objetivo prioritario	Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.				
Definición y descripción	Muestra porcentaje de medidas de protección idóneas aplicadas cuando se estime que el imputado representa un riesgo inminente.				
Nivel de desagregación	Estatal	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual		
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero - Diciembre		
Dimensión	Eficacia				
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.		
Método de cálculo	(Número de medidas de protección concedidas en sede ministerial / Número de medidas de protección solicitadas en sede ministerial) *100				
Observaciones	Nuevo indicador				
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base.					
Nombre variable 1	Número de medidas de protección concedidas en sede ministerial	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 1**	Registros administrativos del Ministerio Público
Nombre variable 2	Número de medidas de protección solicitadas en sede ministerial	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 2**	Registros administrativos del Ministerio Público

49

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Dependencia: Secretaría de Gobierno.
Área: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

INDICADOR 8					
Nombre	Porcentaje de medidas de protección que fueron ratificadas por el órgano jurisdiccional a través de la imposición de las respectivas medidas cautelares.				
Objetivo prioritario	Garantizar medidas de protección especial y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.				
Definición y descripción	Muestra porcentaje de medidas de protección dictadas a favor del solicitante				
Nivel de desagregación	Estatal	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual		
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero - Diciembre		
Dimensión	Eficacia				
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.		
Método de cálculo	(Número de medidas de protección que fueron ratificadas por el órgano jurisdiccional a través de la imposición de las respectivas medidas cautelares a favor / Número de medidas de protección solicitadas al órgano jurisdiccional a través de la imposición de las respectivas medidas cautelares solicitadas)*100				
Observaciones	**Nuevo indicador**				
Aplicación del método de calculo del indicador para la obtención del valor de la línea base.					
Nombre variable 1	Número de medidas de protección que fueron ratificadas por el órgano jurisdiccional a través de la imposición de las respectivas medidas cautelares a favor	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 1**	Registro administrativo del Juzgado
Nombre variable 2	Número de medidas de protección solicitadas al órgano jurisdiccional a través de la imposición de las respectivas medidas cautelares solicitadas	**Disponibilidad de la información**	Semestral	**Fuente de información variable 2**	Registro administrativo del Juzgado

50

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Dependencia: Secretaría de Gobierno.
Área: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

INDICADOR 9					
Nombre	Porcentaje de capacitaciones, cursos, foros y talleres al personal del gobierno del estado, municipios y ciudadanía en general en materia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.				
Objetivo prioritario	Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de Niñez y Adolescencia.				
Definición y descripción	Muestra porcentaje de capacitaciones, cursos, foros y talleres brindados desde la Secretaría Ejecutiva, así como las realizadas de manera interinstitucional por conducto de la misma.				
Nivel de desagregación	Estatal	**Periodicidad o frecuencia de medición**	Anual		
Tipo	Gestión	**Acumulado o periódico**	Periódico		
Unidad de medida	Porcentaje	**Periodo de recolección de datos**	Enero - Diciembre		
Dimensión	Eficacia				
Tendencia esperada	Ascendente	**Unidad Responsable de reportar el avance**	Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.		
Método de cálculo	(Total de capacitaciones, cursos, foros y talleres impartidos en materia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia/ Número de capacitaciones, cursos, foros y talleres solicitados en materia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.) * 100.				
Observaciones	Las capacitaciones, cursos, foros y talleres son impartidas al personal del gobierno del estado, municipios y ciudadanía en general en materia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia				
Aplicación del método de cálculo del indicador para la obtención del valor de la línea base.					
Nombre variable 1	Total de capacitaciones, cursos, foros y talleres impartidas en materia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia	**Disponibilidad de la información**	Trimestral	**Fuente de información variable 1**	Registro administrativo de la Secretaría Ejecutiva
Nombre variable 2	Número de capacitaciones, cursos, foros y talleres solicitados en materia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.	**Disponibilidad de la información**	Trimestral	**Fuente de información variable 2**	Registro administrativo de la Secretaría Ejecutiva

51

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

IX. Dependencias y entidades que participan en la ejecución del Programa por línea de acción.

A continuación, se presenta la correspondencia por línea de acción de las instancias participantes en la ejecución del PRONAPINNA y del PROESPINNA. La relación de dependencias y entidades que se establecen no es limitativa pues el marco de las atribuciones de la administración pública estatal, y dada la naturaleza de coordinación interinstitucional e intersectorial del programa, es factible la participación y/o colaboración de los poderes de la unión, los gobernantes de las entidades federativas y los municipios, los órganos autónomos y otras instancias nacionales e internacionales que contribuyan a su implementación.

Estrategia 1.1 ***Actualización y armonización del marco legal para la identificación de los obstáculos reglamentarios y jurídicos para contribuir a garantizar los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes considerando el Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes para impulsar las modificaciones y actualizaciones correspondientes.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
1.1.1 Revisar la legislación laboral que obstaculice la garantía de ejercicio de los derechos de las personas Adolescentes	SESIPINNA	SESIPINNA
1.1.2. Realizar las iniciativas de ley que garanticen el derecho de la Infancia a ser escuchada y tomada en cuenta en los procesos de los que sean parte.	SDIFMOR	SDIFMOR

52

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

1.1.3. Examinar el marco normativo en materia de planeación y presupuesto, y en su caso promover la adecuación de los mismos para fortalecer el enfoque de Niñez y Adolescencia y garantizar el ***Interés Superior*** de los mismos.	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda
1.1.4. Compilar información de la tipificación de delitos de orden común que obstaculice la garantía de los derechos de la Infancia y la Adolescencia, a fin de impulsar iniciativas y la armonización legislativa necesaria para su protección.	SDIFMOR/ Fiscalía General del estado de Morelos	SDIFMOR/ Fiscalía General del estado de Morelos
1.1.5. Fomentar la armonización de los ordenamientos legales que regulen los procesos de gestión institucional e interinstitucional de la administración pública estatal.	SESIPINNA	SESIPINNA
1.1.6. Adecuar las disposiciones que regulan la gestión educativa para eliminar los obstáculos que inhiben el derecho a la educación.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación

Estrategia 1.2		
Asegurar mecanismos de participación efectiva, igualitaria y sistemática de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los ámbitos en que se desarrollen.		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**

53

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

1.2.1. Establecer mecanismos de coordinación y colaboración a nivel estatal que permitan a las niñas, niños y adolescentes ejercer su derecho a la participación, de acuerdo a su edad.	SESIPINNA	SESIPINNA
1.2.2. Impulsar espacios de asociación y reunión de niñas, niños y adolescentes, que favorezcan el ejercicio de derechos y ciudadanía.	DIFMOR	DIFMOR
1.2.3 Promover acciones que favorezcan y fortalezcan la comunicación y los vínculos familiares.	DIFMOR	DIFMOR
1.2.4. Difundir información y materiales mediante campañas amigables y de interés social y cultural para niñas, niños y adolescentes.	DIFMOR/ SESIPINNA	DIFMOR/ SESIPINNA
1.2.5. Empoderar a las Niñas, Niños y a los Adolescentes con acciones de capacitación permanente para garantizar sus derechos y su participación en gestión integral de riesgos.	SESIPINNA/ SESIPINNA	SESIPINNA/ SESIPINNA
1.2.6. Promover que las autoridades rindan informes a niñas, niños y adolescentes sobre las iniciativas, seguimiento y avances de sus responsabilidades en la defensa de sus derechos.	SESIPINNA	SESIPINNA

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 1.3 ***Garantizar a la Niñez y Adolescencia el acceso a actividades y/o acciones informativas, formativas, preventivas y de sensibilización, recreativas, lúdicas, deportivas y de esparcimiento.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
1.3.1. Promover el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a espacios y/o actividades culturales, recreativas, deportivas y de esparcimiento.	Secretaría de Desarrollo Social/ Secretaría de Turismo y Cultura	Secretaría de Desarrollo Social/ Secretaría de Turismo y Cultura
1.3.2. Incorporar la perspectiva de género y de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la política educativa estatal.	DIFMOR/ Secretaría de Educación/ Instituto de la Mujer del estado de Morelos	DIFMOR/ Secretaría de Educación/ Instituto de la Mujer del estado de Morelos
1.3.3. Garantizar la participación activa de las Niñas, Niños y Adolescentes en la cultura y la educación como elementos fundamentales.	DIFMOR/ Secretaría de Educación/ Instituto de la Mujer del estado de Morelos	DIFMOR/ Secretaría de Educación/ Instituto de la Mujer del estado de Morelos
1.3.4. Promover la educación y una cultura libre de violencias en Niñas, Niños y Adolescentes para erradica las violencias contra la Niñez y Adolescencia.	Secretaría de Educación/ Instituto de la Mujer del estado de Morelos	IEBEM/ Instituto de la Mujer del estado de Morelos
1.3.5. Promover una cultura de paz y de derechos de la Infancia en el ámbito familiar, escolar, social, comunitario y en su entorno.	DIFMOR	DIFMOR
1.3.6. Incluir acciones para una vida libre de violencias, así como la prevención de las mismas hacia	SESIPINNA	SESIPINNA

55

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Niñas, Niños y Adolescentes en las políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos.		

Estrategia 1.4		
Garantizar la generación y cumplimiento de contenidos desde el enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los medios de comunicación.		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
1.4.1. Asegurar el enfoque de derechos humanos de Niñas, Niños y Adolescentes de manera transversal en la comunicación oficial del quehacer gubernamental.	Coordinación Estatal de Comunicación Social e Imagen/ IMRYT	Comunicación Social
1.4.2. Promover contenidos en medios de comunicación de manera amigable, real y fidedigna que favorezcan el desarrollo armónico de las Niñas, Niños y Adolescentes en la política educativa estatal.	Coordinación Estatal de Comunicación Social e Imagen/ IMRYT	IMRYT
1.4.3. Desarrollar mecanismos que favorezcan el desarrollo armónico de Niñas, Niños y Adolescentes como sujetos de derechos, así como las obligaciones del Estado.	Secretaría de Educación/ Instituto de la Mujer del estado de Morelos	IEBEM
1.4.4. Favorecer el conocimiento para la defensa y exigibilidad de derechos de la Infancia y Adolescencia, con perspectiva intercultural, considerando	SESIPINNA	

diversidad lingüística y grupos etarios.		

Estrategia 1.5 ***Promover en las herramientas de difusión y comunicación social del servicio público el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia como eje transversal.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
1.5.1. Difundir los derechos de la Niñez y Adolescencia previstos en la CPEUM, LGDNNA, LEDNNA e instrumentos jurídicos nacionales, internacionales y locales.	SESIPINNA	Comunicación Social
1.5.2. Establecer directrices de comunicación social con enfoque de derechos de Niñez y Adolescencia entre la Administración Pública Estatal.	Coordinación Estatal de Comunicación Social e Imagen/ IMRYT	Comunicación Social
1.5.3. Fomentar la coordinación con los municipios para la difusión y promoción de los derechos de Niñez y Adolescencia.	Coordinación Estatal de Comunicación Social e Imagen/ IMRYT/ SESIPINNA	Coordinación Estatal de Comunicación Social e Imagen/ IMRYT/ SESIPINNA
1.5.4. Promover la concientización para erradicar la práctica del castigo corporal, así como todo tipo de violencias, contra Niñas, Niños y Adolescentes.	SDIFMOR/ SESIPINNA	SDIFMOR/ SESIPINNA
1.5.5. Impulsar acciones y campañas que fomenten la cultura de prevención de accidentes y de protección civil dirigida a Niñas, Niños y Adolescentes.	SDIFMOR/ Coordinación General de Protección Civil/ ZSESIPINNA	SDIFMOR/ Coordinación General de Protección Civil/ ZSESIPINNA

57

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 1.6 ***Impulsar la sensibilización, capacitación, formación, certificación y profesionalización del servicio público con enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
1.6.1. Identificar necesidades de formación académica en derechos de Niñez y Adolescencia, considerando las percepciones, requerimientos y capacitaciones de servidores/as públicos/as.	Secretaría de Administración/ SESIPINNAMOR	Secretaría de Administración
1.6.2. Implementar un modelo integral y transversal de formación y profesionalización de servicio público, que incluya los principios, derechos de la Infancia y la Adolescencia y obligaciones del estado.	Secretaría de Administración/SE SIPINNAMOR	Secretaría de Administración
1.6.3. Promover que se difunda y sensibilice al servicio público sobre los derechos de la Niñez y Adolescencia.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR
1.6.4. Crear incentivos institucionales para fomentar la formación en el respeto, promoción y defensa de los derechos de Niñez y Adolescencia.	Secretaría de Administración/ SESIPINNAMOR	Secretaría de Administración
1.6.5. Capacitar al servicio público sobre su responsabilidad para garantizar una vida libre de violencias de Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría de Administración/ SESIPINNAMOR	Secretaría de Administración

58

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 1.7 ***Asegurar que la Niñez y Adolescencia cuente con el acceso a la información, comunicación, TIC´s y comunicación para reducir la brecha digital.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
1.7.1. Garantizar el acceso público de niñas, niños y adolescentes a información y comunicación de formas segura y transparente.	Secretaría de Educación Ciencia y Tecnología / SESIPINNAMOR	Secretaría de Educación
1.7.2. Realizar acciones tendientes a eliminar la brecha digital entre las Niñas, Niños y Adolescentes en materia de acceso a las TIC´s.	Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología / SESIPINNAMOR	Secretaría de Administración/ Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología
1.7.3. Fortalecer mecanismos que garanticen a la Infancia y Adolescencia el acceso a servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidas la banda ancha a internet.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
1.7.4. Fomentar una difusión pertinente a las necesidades de la Niñez y Adolescencia, sobre sus derechos y mecanismos de protección integral.	Sistema DIF Morelos/ SESIPINNAMOR	Sistema DIF Morelos
1.7.5. Difundir los derechos de niñas, niños y adolescentes y acciones a su favor en lenguas indígenas utilizando el Sistema de Radiodifusoras Culturales Indígenas.	Sistema DIF Morelos/ SESIPINNAMOR	Sistema DIF Morelos

Estrategia 2.1 ***Promover la cobertura horizontal y vertical de la atención en salud en la institución correspondiente, especialmente aquella que vive en condición de vulnerabilidad.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
2.1.1. Promover la cobertura horizontal y vertical de la atención en salud en la institución correspondiente, especialmente aquella que vive en condición de vulnerabilidad.	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, SEDESO, Sistema DIF Morelos, SESIPINNAMOR
2.1.2. Promover la salud mental y el sano desarrollo, además de la prevención, detección oportuna y atención de trastornos mentales, el riesgo suicida y la disminución de la mortalidad en niñas, niños y adolescentes.	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, SEDESO, Sistema DIF Morelos, SESIPINNAMOR
2.1.3. Coadyuvar en la implementación del modelo de atención integral a la salud del Sistema Estatal de Salud.	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud, IMSS, ISSSTE, SEDESO, Sistema DIF Morelos, SESIPINNAMOR

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 2.2 ***Asegurar un enfoque integral para reducir significativamente la mortalidad Infantil y Adolescente.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
2.2.1. Asegurar la participación de todos los actores para reducir la mortalidad Infantil	Servicios de Salud Morelos/ SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos
2.2.2. Mejorar la calidad de la atención de la salud en recién nacidos y menores de cinco años.	Servicios de Salud Morelos / SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos
2.2.3. Contribuir en la difusión social de la cobertura efectiva en vacunación.	Servicios de Salud Morelos / SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos
2.2.4. Promover la lactancia materna exclusiva dentro de los primeros seis meses y complementaria hasta los dos años, además de fomentar la misma según las necesidades de las Niñas, Niños y Adolescentes, contemplando todos los protocolos de atención.	Servicios de Salud Morelos / SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos
2.2.5. Fomentar las acciones que incentiven y faciliten la lactancia materna, en el entorno social e institucional.	Servicios de Salud Morelos / SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos
2.2.6. Contribuir en campañas para evitar el consumo de sustancias en niñas, niños y adolescentes, para	Servicios de Salud Morelos / SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

prevenir el consumo o identificación temprana e intervención oportuna.		
2.2.7. Fortalecer los servicios de atención, intervención temprana y prevención de las adicciones en Niñas, Niños y Adolescentes.	Servicios de Salud Morelos / SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos

Estrategia 2.3 ***Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los involucrados para la reducción y prevención de la mortalidad materna.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
2.3.1. Consolidar la participación interinstitucional en el proceso de búsqueda intencionada y clasificación de muertes maternas.	Servicios de Salud Morelos / SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos
2.3.2. Contribuir a mejorar la calidad y seguridad de la atención materna.	Servicios de Salud Morelos / SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos
2.3.3. Fomentar el enfoque integral de participación incluyente y corresponsable en la atención del binomio en el embarazo y puerperio.	Servicios de Salud Morelos / SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos
2.3.4. Fortalecer la atención perinatal con enfoque de interculturalidad.	Servicios de Salud Morelos / SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos

62

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

2.3.5. Promover la participación comunitaria para el apoyo a embarazadas.	Servicios de Salud Morelos / SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos

Estrategia 2.4 ***Garantizar la seguridad alimentaria y buenos hábitos alimenticios y combatir la desnutrición y malnutrición crónica en Niñas, Niños y Adolescentes.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
2.4.1. Coadyuvar en la provisión de alimentos y suplementos alimenticios para la nutrición adecuada.	Servicios de Salud Morelos / Secretaría de Educación/ SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos
2.4.2. Contribuir en el cumplimiento legal de las políticas públicas alimentarias con la finalidad de que se cumplan con los criterios nutrimentales determinados por las autoridades sanitarias.	Servicios de Salud Morelos / Secretaría de Educación/ SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos
2.4.3. Vincular acciones para la regulación de las cooperativas escolares.	Servicios de Salud Morelos / Secretaría de Educación/ SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos

63

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

2.4.4. Fomentar la vinculación con la Comisión Estatal del Agua para el abasto de agua potable como un derecho humano para Niñas, Niños y Adolescentes en instituciones educativas y en sus hogares.	Servicios de Salud Morelos / Secretaría de Educación/ SESIPINNAMOR	Servicios de Salud Morelos

Estrategia 2.5 ***Garantizar el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a todos los servicios de salud sexual y reproductiva.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
2.5.1. Difundir información verídica y real sobre servicios relacionados con los derechos sexuales y reproductivos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Servicios de Salud Morelos	Servicios de Salud Morelos
2.5.2. Fomentar la oferta de métodos anticonceptivos e insumos para la niñez y adolescencia para la prevención y sensibilización con acciones formativas e informativas para la prevención del VIH e infecciones de transmisión sexual.	Servicios de Salud Morelos	Servicios de Salud Morelos
2.5.3. Colaborar con el COESPO para realizar campañas para prevenir embarazos no planificados e infecciones de transmisión sexual.	Servicios de Salud Morelos	Servicios de Salud Morelos
2.5.4. Fortalecer las acciones para la detección y prevención de la	Secretaría de Salud	Secretaría de Salud

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

violencia contra las niñas y adolescentes en el Sistema de Salud.		
2.5.5. Impulsar acciones encaminadas a la erradicación del embarazo Infantil y Adolescente.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
2.5.6. Fortalecer la coordinación de los mecanismos instrumentados por la Administración Pública Estatal para prevenir y atender el embarazo Infantil y Adolescente.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
2.5.7 Garantizar la atención y conclusión escolar de las madres Adolescentes y estudiantes embarazadas, así como la reinserción de las estudiantes desertoras.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
2.5.8. Promover el acceso de la Infancia y Adolescencia a los programas sociales y en las actividades de difusión para la prevención del embarazo.	Servicios de Salud Morelos	Servicios de Salud Morelos
2.5.9. Fortalecer el conocimiento y las competencias técnicas del personal de Salud en consejería de planificación familiar, anticoncepción y la oferta de métodos anticonceptivos post evento obstétrico para Niñas y Adolescentes.	Servicios de Salud Morelos	Servicios de Salud Morelos
2.5.10. Instrumentar campañas que permitan promover el derecho a la igualdad, crear una cultura de respeto	Servicios de Salud Morelos	Servicios de Salud Morelos

65

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

y tolerancia y desmitificar la maternidad.		
2.5.11. Difundir información a las y los Adolescentes sobre la responsabilidad de ambos en la prevención del embarazo, sobre paternidad responsable y la construcción de nuevas masculinidades.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos

Estrategia 2.6 ***Asegurar condiciones necesarias y el acceso universal a servicios de atención para el pleno desarrollo infantil temprano.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
2.6.1. Fomentar en madres, padres, tutores, cuidadores o personas responsables del cuidado y desarrollo de capacidades para ofrecer a Niñas y Niños buenas prácticas de éxito de crianza positiva y estimulación temprana.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
2.6.2. Impulsar que Niñas y Niños de 29 días hasta los menores de 5 años cumplidos tengan acceso al servicio de atención, cuidado y desarrollo integral e igualdad de oportunidades.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación

2.6.3. Promover la regularización a educación preescolar de los servicios de atención, cuidado y desarrollo integral Infantil en todas sus modalidades.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
2.6.4. Promover la capacitación del personal que es responsable y/o está a cargo de Niñas y Niños en orientación y desarrollo Infantil.	Servicios de Salud Morelos	Servicios de Salud Morelos
2.6.5. Reforzar las acciones comunitarias en el desarrollo Infantil y la educación inicial.	Servicios de Salud Morelos	Servicios de Salud Morelos
2.6.6. Impulsar el registro de las acciones de estimulación y desarrollo Infantil temprano.	Servicios de Salud Morelos	Servicios de Salud Morelos
2.6.7. Celebrar convenios de colaboración para el fortalecimiento de los programas estatales de protección priorizando lo relativo al desarrollo Infantil temprano.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR
2.6.8. Fomentar el desarrollo de capacidades para ofrecer a las Niñas y Niños buenas prácticas de crianza y estimulación temprana.	Servicios de Salud Morelos	Servicios de Salud Morelos

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 3.1 ***Garantizar el acceso, permanencia, conclusión oportuna y el aprendizaje efectivo de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los niveles educativos.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
3.1.1. Coordinar trabajos a nivel estatal que garanticen a Niñas, Niños y Adolescentes su ingreso, permanencia, conclusión oportuna y aprendizaje a lo largo de su educación básica.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
3.1.2. Fortalecer las acciones que permitan mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios de educación media superior, otorgando apoyos para fomentar el acceso, reingreso, permanencia y egreso de este nivel educativo	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
3.1.3. Atender, crear planes y protocolos especiales para la población en rezago educativo.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
3.1.4. Garantizar educación inclusiva y libre de violencias, a través de la incorporación de manera transversal en el sector educativo el ***Interés Superior de la Niñez y Adolescencia***, para evitar la deserción escolar.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación

68

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

3.1.5. Impulsar que Niñas, Niños y Adolescentes en situación de calle, albergue, refugios, en reclusión, jornaleros, comunidades indígenas, entre otros, reciban servicios educativos y de salud, suficientes y pertinentes.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
3.1.6. Promover que el diseño de materiales educativos se consideren las condiciones, interés y contexto específicos de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación

Estrategia 3.2 ***Combatir la pobreza extrema y moderada entre la población infantil y Adolescente en todas sus dimensiones.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
3.2.1. Articular acciones para garantizar todos los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en todos los municipios y, en especial, los municipios con alta y muy alta marginación.	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
3.2.2. Fortalecer sinergias entre los programas sociales dirigidos a abatir la inseguridad alimentaria y que propicie la atención de las personas en pobreza extrema.	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social

69

3.2.3. Incrementar el acceso a comedores escolares en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritarias.	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
3.2.4. Coordinar los programas de transferencia de ingresos a hogares con Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de pobreza extrema y carencia por acceso a la alimentación.	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
3.2.5. Procurar el otorgamiento de becas educativas a las Niñas, Niños y Adolescentes en condiciones de pobreza, que fomenten su asistencia a las instituciones educativas, para combatir la desnutrición y la deserción escolar.	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
3.2.6. Coordinar acciones de la Administración Pública Estatal destinadas a reducir la pobreza, con énfasis en la pobreza extrema.	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 3.3 ***Impulsar la igualdad sustantiva y la no discriminación hacia y entre Niñas, Niños y Adolescentes.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
3.3.1. Monitorear las medidas de nivelación, inclusión y acciones afirmativas para garantizar la igualdad sustantiva, de oportunidades y la no discriminación.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno
3.3.2. Promover un modelo de atención integral a la salud común para todo el Sistema Estatal de Salud.	Servicios de Salud Morelos	Servicios de Salud Morelos
3.3.3. Garantizar que Niñas, Niños y Adolescentes, accedan en igualdad de condiciones, atenciones, trato y oportunidades a la educación básica y media superior.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
3.3.4. Promover la incorporación de la perspectiva de género para la igualdad sustantiva de Niñas, Niños y Adolescentes en la actuación institucional e inter institucional con los tres poderes de gobierno, siempre en conjunto con la ciudadanía.	Instituto de las Mujeres del estado de Morelos	Instituto de las Mujeres del estado de Morelos
3.3.5. Incrementar las acciones dirigidas a Niñas, Niños y Adolescentes que enfrenten condiciones económicas y sociales de desventaja.	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

3.3.6. Implementar acciones que contribuyan a erradicar los prejuicios, roles, juicios de valor, etiquetas y estereotipos discriminatorios basados en la idea de la inferioridad.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno

Estrategia 3.4 ***Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de Niñas, Niños y Adolescentes.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
3.4.1. Articular los instrumentos de política pública que garanticen a Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad o de algún padecimiento crónico degenerativo el pleno disfrute de todos sus derechos.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
3.4.2. Promover el ejercicio pleno de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad o de algún padecimiento crónico degenerativo.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
3.4.3. Adecuar y equipar planteles educativos para eliminar o reducir las barreras físicas y de comunicación que impidan su seguridad, el acceso y la participación de los estudiantes con discapacidad o padecimientos.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación

72

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

3.4.4. Promover modelos, protocolos y buenas prácticas escolares que permitan la inclusión de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en todos los niveles educativos.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
3.4.5. Fomentar la creación de centros de atención social y albergues para Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
3.4.6. Fortalecer la cobertura de los servicios de atención y desarrollo integral a Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad en los centros de asistencia social y albergues existentes.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
3.4.7. Promover normas y protocolos para la movilidad y accesibilidad de Niñas, Niños y Adolescentes con discapacidad y asegurar su integración en espacios públicos, de acuerdo a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos

Estrategia 3.5 ***Implementar políticas públicas efectivas que garanticen la igualdad y la no discriminación de Niñas, Niños y Adolescentes indígenas y afrodescendientes.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**

73

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

3.5.1. Promover acciones afirmativas a favor de la igualdad y la no discriminación que apoyen a niñas, niños y adolescentes indígenas y afrodescendientes para que ejerzan sus derechos.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
3.5.2. Diseñar y mejorar programas para disminuir el rezago educativo en la población Infantil y Adolescente indígena, migrante y afrodescendiente.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
3.5.3. Garantizar estructura e infraestructura digna y dotación adecuada y oportuna de materiales educativos y lúdicos en planteles de comunidades indígenas y afrodescendientes.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
3.5.4. Fomentar que las Niñas, Niños y Adolescentes, indígenas y afrodescendientes hablen, lean y escriban sus lenguas maternas.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
3.5.5. Impulsar la incorporación, en todos los fondos destinados a municipios indígenas, de la obligación de que un porcentaje de los mismos para que se destine a campañas y acciones específicas de difusión sobre los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la necesidad de eliminar los matrimonios forzados.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
3.5.6. Fomentar que Niñas, Niños y Adolescentes preserven los saberes y	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

las expresiones culturales y artísticas populares de los pueblos y municipios indígenas y afrodescendientes, siempre y cuando no afecten ni dañen sus derechos.		

Estrategia 3.6 ***Promover y garantizar entornos seguros y ambientes saludables, así como viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
3.6.1. Incrementar el acceso del agua potable, en particular en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria.	CEAGUA	CEAGUA
3.6.2. Mejorar las condiciones sociales en zonas urbanas en situación de pobreza y pobreza extrema.	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
3.6.3. Promover condiciones de movilidad segura, seguridad vial y peatonal, para Niñas, Niños y Adolescentes en los entornos comunitarios.	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte

75

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

3.6.4. Propiciar condiciones para crear ambientes libres de cualquier tipo de violencias en las instituciones educativas y en sus comunidades, para fomentar una vivienda armónica y favorecer el desarrollo integral de Niñas, Niños y Adolescentes y el pleno goce de sus derechos.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación
3.6.5. Impulsar acciones que fomenten la cohesión comunitaria y desarrollen resiliencia y la autoprotección en Niñas, Niños y Adolescentes.	Instituto de la Mujer del estado de Morelos	Instituto de la Mujer del estado de Morelos
3.6.6. Generar estrategias y acciones de comunicación educativa y asertiva a nivel nacional para públicos específicos, buscando fortalecer una cultura ambiental para la sustentabilidad.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 3.7 ***Garantizar el derecho a la identidad mediante el registro de nacimiento, gratuito y oportuno, así como la protección de sus datos personales y de los demás servicios que de la dependencia emanen.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
3.7.1. Promover los mecanismos que permitan el registro de nacimiento oportuno y servicios que se otorguen a todas las Niñas, Niños y Adolescentes de manera gratuita en los plazos que establezca la legislación de la materia.	Registro Civil	Registro Civil
3.7.2. Impulsar los mecanismos para qué todas las oficialías y juzgados cuenten con la estructura e infraestructura necesaria para llevar a cabo el registro de los nacimientos.	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
3.7.3. Impulsar mecanismos que garanticen la efectiva protección de los datos personales de las Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría de Movilidad y Transporte	Secretaría de Movilidad y Transporte

77

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 4.1 ***Garantizar servicios efectivos de protección especial para la restitución de derechos y reparación de daño en Niñas, Niños y Adolescentes.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
4.1.1. Asegurar que la Procuraduría de Protección Estatal tenga un enfoque de protección especial y restitución de derechos.	CEARV	CEARV
4.1.2. Establecer mecanismos de coordinación estatal entre las instancias competentes para la ejecución de las medidas de protección y restitución.	CEARV	CEARV
4.1.3. Promover la armonización de criterios para determinar medidas especiales de protección y planes de restitución de derechos de la Infancia y Adolescencia.	CEARV	CEARV
4.1.4. Capacitar a las autoridades sobre protección especial y restitución de derechos de la Infancia y la Adolescencia.	CEARV	CEARV
4.1.5. Restituir los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas del delito o de violaciones a sus derechos humanos, en coordinación y articulación con los tres órdenes de gobierno.	CEARV	CEARV

78

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

4.1.6. Impulsar mecanismos nacionales que garanticen a las Niñas, Niños y Adolescentes la prioridad en el ejercicio de sus derechos.	CEARV	CEARV
4.1.7. Impulsar a nivel estatal procesos que privilegien el acogimiento familiar y el ***Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.***	CEARV	CEARV

Estrategia 4.2

Fortalecer los entornos familiares, disminuir la institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes, homologar procedimientos de adopción y regularizar los Centros de Asistencia Social (CAS), Centros de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI) y los albergues.

Línea de Acción	Instancia Coordinadora	Instancias Coordinadas
4.2.1. Promover políticas y programas de prevención de separación innecesaria de la familia, considerando los procesos de adopción como última opción.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.2.2. Desarrollar modalidades de cuidados alternativos, incluyendo el acogimiento familiar por familiares, familias ajenas, cuidado residencial y adopciones.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.2.3. Generar mecanismos de colaboración con las autoridades competentes que permitan la homologación de procedimientos de adopción.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos

79

4.2.4. Garantizar el ***Interés Superior de la Niñez y Adolescencia*** en todos los procedimientos de adopción.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.2.5. Impulsar a nivel estatal la erradicación de adopciones entre particulares.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.2.6. Garantizar el cumplimiento de los criterios para la autorización, registro, certificación y supervisión de los CAS, CASODI y Albergues.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.2.7. Impulsar la creación de grupos interinstitucionales e intersectoriales para la homologación de criterios, la supervisión de los CAS y otros.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.2.8. Establecer directrices sobre modalidades alternativas de cuidado de Niñas, Niños y Adolescentes en los CAS, CASODI y Albergues.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.2.9. Armonizar, de manera coordinada, la normatividad, servicios, superación y registro de los Centros Digitales de Información Indígena (CDII), bajo el Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos

80

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 4.3 ***Fortalecer la protección y restitución de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes migrantes acompañados, no acompañados o en condición de refugiados.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
4.3.1. Capacitar a autoridades responsables sobre protección y restitución de derechos de la Niñez y Adolescencia migrante acompañada, no acompañada o que requiera y/o solicite protección especial.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.3.2. Fortalecer los procedimientos operativos de protección especial, creando mecanismos de colaboración diferenciados para proteger y restituir los derechos de la Infancia y la Adolescencia.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.3.3. Impulsar, en coordinación con el sector social y privado, la habilitación de alojamientos para la Infancia y Adolescencia migrante o en condición de refugiada.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.3.4. Capacitar al personal del Instituto Nacional de Migración, Delegación Morelos, a la Procuraduría de Protección Estatal y a todas las instituciones que garanticen el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia para la implementación del protocolo de procedimientos administrativos migratorios.	INM/ Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social

Estrategia 4.4 ***Garantizar en todo momento todos los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en las situaciones de emergencias.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
4.4.1. Impulsar acciones en las actividades de la Coordinación General de Protección Civil, para prevenir violaciones y salvaguardar la integridad y los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en casos de emergencias o desastres.	Protección Civil	Protección Civil
4.4.2. Contemplar el ***Interés Superior*** y los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los planes, programas, acciones y marco jurídico de protección civil.	Protección Civil	Protección Civil
4.4.3. Fortalecer el marco normativo en materia de protección civil y protección a la salud, que incluya el enfoque preventivo, formativo y de sensibilización para garantizar los derechos de la Niñez y la Adolescencia en caso de emergencias o desastres, o alguna acción u actividad que agreda sus derechos.	Protección Civil	Protección Civil
4.4.4. Promover el ***Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia*** en la búsqueda de familiares, registro e identificación de Niñas, Niños y Adolescentes, así como los procesos	Fiscalía General del Estado de Morelos	Fiscalía General del Estado de Morelos

82

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

necesarios para garantizar sus derechos.		
4.4.5. Impulsar la colaboración entre los tres órdenes de gobierno, para la búsqueda y localización de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de la coordinación nacional e internacional del programa Alerta Amber, así como las acciones similares que manejan los niveles de gobierno.	INM/ Secretaría DE Desarrollo Social	INM/ Secretaría DE Desarrollo Social
4.4.6. Colaborar en el intercambio de información para el diseño de registros o bases de datos entre autoridades competentes.	INM/ Secretaría DE Desarrollo Social	INM/ Secretaría DE Desarrollo Social
4.4.7. Difundir información a nivel estatal, que contribuya a la búsqueda de familiares e identificación de Niñas, Niños y Adolescentes no localizados.	INM/ Secretaría DE Desarrollo Social	INM/ Secretaría DE Desarrollo Social
4.4.8. Elaboración coordinada de protocolos de actuación en los casos de búsqueda e identificación de Niñas, Niños y Adolescentes no localizados.	Fiscalía General del Estado de Morelos	Fiscalía General del Estado de Morelos
4.4.9. Incentivar mecanismos de protección y atención a Niñas, Niños y Adolescentes de cuyos familiares adultos se desconozca su paradero.	Fiscalía General del Estado de Morelos	Fiscalía General del Estado de Morelos
4.4.10. Promover mecanismos de registro de Niñas, Niños y Adolescentes desaparecidos con la información necesaria y suficiente.	Fiscalía General del Estado de Morelos/ Sistema DIF Morelos	Fiscalía General del Estado de Morelos

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

4.4.11. Generar acciones, protocolos y ordenamientos jurídicos de atención y seguimiento en caso de emergencias sanitarias y de seguridad, de acuerdo al marco jurídico aplicable para garantizar el ***Interés Superior de la Niñez y Adolescencia.***	Fiscalía General del Estado de Morelos/ Sistema DIF Morelos	Fiscalía General del Estado de Morelos

Estrategia 4.5

Asegurar el acceso a la justicia a Niñas, Niños y Adolescentes, garantizando el Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia en todo proceso judicial o administrativo.

Línea de Acción	Instancia Coordinadora	Instancias Coordinadas
4.5.1. Ejercer la representación y asistencia jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes en todo proceso judicial o administrativo.	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas
4.5.2. Garantizar los Derechos e ***Interés Superior de la Niñez y Adolescencia***, mediante sistemas integrales y especializados en los procesos judiciales o administrativos de Niñez y Adolescencia.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.5.3. Impulsar la coordinación y colaboración interinstitucional en materia de representación y asistencia jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes, con mecanismos eficientes.	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas CEARV	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas CEARV

84

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

4.5.4. Promover la homologación de criterios en la representación coadyuvante o en suplencia dentro de los procedimientos judiciales o administrativos.	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas
4.5.5.Establecer mecanismos concurrentes, participativos y con enfoque de derechos humanos de Niñez y Adolescencia, que garanticen acceso y psicológica.	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas
4.5.6. Impulsar la capacitación de las autoridades de las entidades federativas en materia de representación y asistencia jurídica.	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas
4.5.7. Dar seguimiento al proceso de implementación del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno
4.5.8. Desarrollar mecanismos que garanticen la reinserción social de las y los Adolescentes en conflicto con la ley.	Comisión de Seguridad Pública	Comisión de Seguridad Pública
4.5.9. Instrumentar acciones para garantizar todos los derechos de hijas e hijos de personas privadas de su libertad.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno

85

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 4.6 ***Erradicar el trabajo infantil y proteger a las y los Adolescentes trabajadores en edad permitida.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
4.6.1. Fortalecer y coordinar los mecanismos instrumentados por la APEC para prevenir y eliminar el trabajo Infantil.	Secretaría del Trabajo/ SNE Morelos/ Secretaría de Economía	Secretaría del Trabajo
4.6.2. Contribuir a la erradicación del trabajo de personas menores de 15 años.	Secretaría del Trabajo/ SNE Morelos/ Secretaría de Economía	Secretaría del Trabajo
4.6.3. Fortalecer los correctos procesos de empleabilidad de Adolescentes de 15 a 17 años.	Secretaría del Trabajo/ SNE Morelos/ Secretaría de Economía	Secretaría del Trabajo
4.6.4. Promover acciones enfocadas a combatir las causas que generen que Niñas y Niños trabajen.	Secretaría del Trabajo/ SNE Morelos/ Secretaría de Economía	Secretaría del Trabajo
4.6.5. Incentivar la articulación de todos los protocolos y servicios para la atención inmediata en los casos de explotación laboral y trabajos forzados a Niñas, Niños y Adolescentes.	Secretaría del Trabajo/ SNE Morelos/ Secretaría de Economía	Secretaría del Trabajo

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 4.7 ***Erradicar el trabajo infantil y proteger a las y los Adolescentes trabajadores en edad permitida.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
4.7.1. Impulsar el diseño y articulación de un modelo de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las Niñas, Niños y Adolescentes.	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas CEARV	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas CEARV
4.7.2. Incentivar la articulación de todos los servicios para la atención inmediata en los casos de trata, abuso y explotación sexual a Niñas, Niños y Adolescentes.	Fiscalía General del estado de Morelos	Fiscalía General del estado de Morelos
4.7.3. Impulsar protocolos y mecanismos de canalización y atención en el sector salud, educación y protección especial, en los casos de violencia a Niñas, Niños y Adolescentes.	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas CEARV	Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas CEARV
4.7.4. Coadyuvar a salvaguardar la integridad y los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para evitar que desaparezcan.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno

87

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

4.7.5. Establecer mecanismos de prevención y atención de los delitos en materia de trata y desaparición forzada de Niñas, Niños y Adolescentes y abuso sexual.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno
4.7.6. Coordinar acciones contra delitos cibernéticos de mayor impacto que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes en sus derechos y en su integridad.	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Gobierno
4.7.7. Promover mecanismos de denuncia, prevención y atención a Niñas, Niños y Adolescentes vía las nuevas TICs, que incluyan accesibilidad web.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.7.8. Establecer los espacios donde conviven Niñas, Niños y Adolescentes, mecanismos de denuncias amigables en caso de violación a sus derechos.	Sistema DIF Morelos	Sistema DIF Morelos
4.7.9. Elaborar protocolos de actuación para prevenir, atender y canalizar casos de acoso o violencia escolar en todos los centros educativos en los que asistan Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de contribuir a erradicar este fenómeno.	Secretaría de Educación	Secretaría de Educación

Estrategia 5.1

Garantizar servicios efectivos de protección especial para la restitución de derechos y reparación del daño en Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de Acción	Instancia Coordinadora	Instancias Coordinadas
5.1.1. Transversalizar el enfoque de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la estructura funcional y procesos de gestión institucional de la APEC.	Secretaría de Administración	Secretaría de Administración
5.1.2. Fomentar la participación de niñas, Niños y Adolescentes en el diseño, implementación y seguimiento de política pública.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR
5.1.3. Generar herramientas de análisis del gasto transversal en las siguientes etapas del ciclo de vida de Niñas, Niños y Adolescentes: Primera Infancia, Básica y Adolescencia.	SESIPINNAMOR/ Secretaría de Hacienda	SESIPINNAMOR/ Secretaría de Hacienda
5.1.4. Utilizar las herramientas de información existentes, para realizar el seguimiento y divulgación del gasto transversal realizado para el cumplimiento de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	SESIPINNAMOR/ Secretaría de Hacienda	SESIPINNAMOR/ Secretaría de Hacienda
5.1.5. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y sentencias de organismos nacionales, internacionales y locales de	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR

89

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

derechos humanos vinculadas a la Niñez y Adolescencia.		
5.1.6. Desarrollar mecanismos que articulen los programas, protocolos, estrategias, acciones y presupuestos de la APEC asegurando el enfoque de derechos de la Niñez y Adolescencia.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR

Estrategia 5.2

Fortalecer la implementación de los sistemas locales y municipales de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
5.2.1. Promover el fortalecimiento del Sistema de Protección Estatal y Municipales de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR
5.2.2. Promover la conformación de comisiones, acuerdos, conferencias, programas, proyectos y protocolos de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Municipales que favorezcan su funcionamiento.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR
5.2.3. Asesorar y apoyar en la formulación de los programas municipales de protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

5.2.4. Promover el fortalecimiento de Procuraduría de Protección Estatal.	CEARV	CEARV
5.2.5. Promover esquemas regionales de colaboración interinstitucional e intersectorial para favorecer el acceso de Niñas, Niños y Adolescentes a autoridades de protección de primer contacto.	SESIPINNAMOR/ Sistema DIF Morelos	SESIPINNAMOR/ Sistema DIF Morelos

Estrategia 5.3

Fortalecer la coordinación multisectorial y colaboración con instancias públicas y privadas en la instrumentación de programas sociales y de protección.

Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
5.3.1. Establecer mecanismos de colaboración interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno, para la implementación de los programas nacional, estatal y municipal.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR
5.3.2. Fortalecer la colaboración entre los sistemas y las OSC para ampliar el acceso y cobertura a los derechos de supervivencia, desarrollo, protección y participación.	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
5.3.3. Fortalecer la coordinación, colaboración y participación social en programas sociales y	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR

91

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

de protección de los distintos órdenes de gobierno.		
5.3.4. Fomentar grupos interinstitucionales e intersectorial para definir e implementar instrumentos normativos y protocolos para la protección de la Niñez y la Adolescencia.	SESIPINNAMOR/ Sistema DIF Morelos	SESIPINNAMOR/ Sistema DIF Morelos
5.3.5. Incentivar los programas y proyectos productivos en comunidades y localidades de alta y muy alta marginación, que favorezcan el ingreso familiar.	Secretaría de Desarrollo Social	Secretaría de Desarrollo Social
5.3.6. Considerar la participación de las OSC en los procesos de institucionalización de enfoque de derechos de Niñez y Adolescencia.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR
5.3.7. Coordinar la participación corresponsable de los tres poderes de gobierno y los sectores privado y social para fortalecimiento de la Gestión Integral del Riesgo de Desastres enfocados a las Niñas, Niños y Adolescentes.	Protección Civil	Protección Civil

92

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Estrategia 5.4 ***Facilitar la generación y acceso a información que permita monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.***		
Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
5.4.1. Coordinar el intercambio de información cualitativa y cuantitativa de Niñas, Niños y Adolescentes entre el gobierno federal, estatal y los municipios.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR
5.4.2. Establecer criterios y estándares que permitan la exportación de información entre el sistema nacional y estatales de información existente.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR
5.4.3. Promover la congruencia de recursos humanos, materiales, infraestructura, estructura y financieros para el diseño, instrumentación y administración del Sistema de Información.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR
5.4.4. Establecer el programa de capacitación dirigido a responsables sobre el uso y requerimientos del sistema de información y del ***Interés Superior de la Niñez y Adolescencia***.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR

93

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

5.4.5. Desarrollar indicadores de monitoreo respecto a las medidas y acciones de protección especial para la Niñez y Adolescencia en situación de vulnerabilidad.	SESIPINNAMOR/ Sistema DIF Morelos	SESIPINNAMOR/ Sistema DIF Morelos
5.4.6. Promover diálogos con sector social, privado, académico, y organismos internacionales sobre el cumplimiento de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los diversos ámbitos.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR
5.4.7. Proporcionar la información necesaria para la evaluación de las políticas de desarrollo vinculadas con la protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	SESIPINNAMOR	SESIPINNAMOR

Estrategia 5.5

Promover la evaluación de políticas de desarrollo social vinculadas a la protección de los derechos de la Infancia y la Adolescencia.

Línea de Acción	**Instancia Coordinadora**	**Instancias Coordinadas**
5.5.1. Definir un esquema de evaluación de las políticas de desarrollo social vinculadas con la protección de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de corto, mediano y largo plazo.	COEVAL	SESIPINNAMOR

5.5.2. Contribuir a la generación de un sistema de información de mediano plazo mediante la actualización de los estudios sobre pobreza y carencias Infantil y Adolescente.		COEVAL	SESIPINNAMOR

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Dependencia: Secretaría de Gobierno.
Área: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

Alineación a Metas Nacionales y Estatales.

Los objetivos, estrategias, planes, protocolos y líneas de acción del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Morelos, tienen como propósito dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos y a las Metas Estatales establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, fortaleciendo la coordinación de la participación interinstitucional, la articulación de acciones prioritarias, presupuestos y la vinculación entre otros sectores públicos, no gubernamental, privado, social, académico y las organizaciones de la sociedad civil, de manera transversal en torno a la política, considerando el ***Interés Superior de las Niñas, Niños y Adolescentes.***

A continuación, se enuncian los objetivos del programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos a las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y del Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes:

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024 (Última Reforma: 28-07-2021)	Estrategia del PED (PED 2019-2024)	Líneas de acción (PED 2019-2024)	Objetivo del PROESPINNA Morelos	Meta del Bienestar Objetivo Prioritario PROGRAMA Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024.
Eje 1: Paz y seguridad para los morelenses. **(Eje en el que se contempla al SIPINNA)**	**1.5.2** Promover las garantías de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. ***Metas de los Objetivos de***	**1.5.2.1** Impulsar las políticas públicas con las instituciones para la actualización, fortalecimiento y difusión de los derechos humanos, a fin de garantizar el Interés Superior de Niñas, Niños y	**Objetivo 1**: Acceso a información y participación efectiva.	**Objetivo prioritario 1**: Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el

96

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

	Desarrollo Sostenible vinculadas: ***4.5, 5.1, 5.2, 5.3, 8.5, 8.7, 10.2, 10.3, 11.7, 16.1, 16.2, 16.3 y 16.10***	Adolescentes en el estado. 1.5.2.2 Vincular y fortalecer los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, con los tres niveles de gobierno, organismos no gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, sociedad organizada y la iniciativa privada. 1.5.2.3 Crear y difundir campañas para la promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. 1.5.2.4 Generar programas y/o proyectos para sensibilizar en materia de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia como eje transversal. 1.5.2.5 Crear y operar los recursos humanos y financieros de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Morelos.		acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes

97

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

		1.5.2.6 Coordinar la instalación de las Secretarías Ejecutivas municipales del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos para garantizar sus derechos. **1.5.2.7** Capacitar de forma permanente al personal del gobierno del estado, municipios y ciudadanía en general en materia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia. **1.5.2.8** Gestionar la representación ante el Congreso local para la vigilancia, cumplimiento y garantía del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia en el Estado de Morelos.		

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

		1.5.2.9 Crear la agenda y el programa estatal para la infancia y la adolescencia. **1.5.2.10** Impulsar el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia como eje transversal. **1.5.2.11** Realizar trabajos de manera coordinada y colaborativa con los tres poderes de gobierno, con los tres niveles de gobierno, sociedad organizada, organismos no gubernamentales y la iniciativa privada, para garantizar el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia en el Estado de Morelos. **1.5.2.12** Canalizar y vincular a la población infantil y adolescente con especialistas en materia psicológica, médica, jurídica y social.		
Eje 1: Paz y seguridad para los morelenses.	**1.5.2** Promover las garantías de los derechos	**1.5.2.1** Impulsar las políticas públicas con las instituciones para	**Objetivo 2:** Supervivencia.	**Objetivo prioritario 2:**

99

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

	humanos de las niñas, niños y adolescentes. *Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas: 4.5, 5.1, 5.2, 5.3, 8.5, 8.7, 10.2, 10.3, 11.7, 16.1, 16.2, 16.3 y 16.10*	la actualización, fortalecimiento y difusión de los derechos humanos, a fin de garantizar el Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado. 1.5.2.2 Vincular y fortalecer los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, con los tres niveles de gobierno, organismos no gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, sociedad organizada y la iniciativa privada. 1.5.2.3 Crear y difundir campañas para la promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. 1.5.2.4 Generar programas y/o proyectos para sensibilizar en materia de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia como eje transversal.		Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

		1.5.2.5 Crear y operar los recursos humanos y financieros de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Morelos. **1.5.2.6** Coordinar la instalación de las Secretarías Ejecutivas municipales del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos para garantizar sus derechos. **1.5.2.7** Capacitar de forma permanente al personal del gobierno del estado, municipios y ciudadanía en general en materia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia. **1.5.2.8** Gestionar la representación ante el Congreso local para la vigilancia,		

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

		cumplimiento y garantía del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia en el Estado de Morelos. **1.5.2.9** Crear la agenda y el programa estatal para la infancia y la adolescencia. **1.5.2.10** Impulsar el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia como eje transversal. **1.5.2.11** Realizar trabajos de manera coordinada y colaborativa con los tres poderes de gobierno, con los tres niveles de gobierno, sociedad organizada, organismos no gubernamentales y la iniciativa privada, para garantizar el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia en el Estado de Morelos.		
Eje 1: Paz y seguridad para los morelenses.	**1.5.2** Promover las garantías de los derechos humanos de las niñas,	**1.5.2.1** Impulsar las políticas públicas con las instituciones para la actualización, fortalecimiento y difusión de los	**Objetivo 3:** Desarrollo.	**Objetivo prioritario 2:** Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

	niños y adolescentes. *Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:* *4.5, 5.1, 5.2, 5.3, 8.5, 8.7, 10.2, 10.3, 11.7, 16.1, 16.2, 16.3 y 16.10*	derechos humanos, a fin de garantizar el Interés Superior de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado. 1.5.2.2 Vincular y fortalecer los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, con los tres niveles de gobierno, organismos no gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, sociedad organizada y la iniciativa privada. 1.5.2.3 Crear y difundir campañas para la promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. 1.5.2.4 Generar programas y/o proyectos para sensibilizar en materia de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia como eje transversal. 1.5.2.5 Crear y operar los recursos humanos		derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

103

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

		y financieros de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Morelos. 1.5.2.6 Coordinar la instalación de las Secretarías Ejecutivas municipales del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos para garantizar sus derechos. 1.5.2.7 Capacitar de forma permanente al personal del gobierno del estado, municipios y ciudadanía en general en materia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia. 1.5.2.8 Gestionar la representación ante el Congreso local para la vigilancia, cumplimiento y garantía del Interés Superior de la Niñez		

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

Dependencia: Secretaría de Gobierno.
Área: Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

		y la Adolescencia en el Estado de Morelos. 1.5.2.9 Crear la agenda y el programa estatal para la infancia y la adolescencia. 1.5.2.10 Impulsar el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia como eje transversal. 1.5.2.11 Realizar trabajos de manera coordinada y colaborativa con los tres poderes de gobierno, con los tres niveles de gobierno, sociedad organizada, organismos no gubernamentales y la iniciativa privada, para garantizar el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia en el Estado de Morelos.		
Eje 1: Paz y seguridad para los morelenses.	1.5.2 Promover las garantías de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes.	1.5.2.1 Impulsar las políticas públicas con las instituciones para la actualización, fortalecimiento y difusión de los derechos humanos, a fin de garantizar el Interés Superior	**Objetivo 4:** Protección especial y restitución de derechos.	**Objetivo prioritario 3:** Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que

105

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

	Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas: ***4.5, 5.1, 5.2, 5.3, 8.5, 8.7, 10.2, 10.3, 11.7, 16.1, 16.2, 16.3 y 16.10***	de Niñas, Niños y Adolescentes en el estado. 1.5.2.2 Vincular y fortalecer los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, con los tres niveles de gobierno, organismos no gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, sociedad organizada y la iniciativa privada. 1.5.2.7 Capacitar de forma permanente al personal del gobierno del estado, municipios y ciudadanía en general en materia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia. 1.5.2.11 Realizar trabajos de manera coordinada y colaborativa con los tres poderes de gobierno, con los tres niveles de		han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

		gobierno, sociedad organizada, organismos no gubernamentales y la iniciativa privada, para garantizar el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia en el Estado de Morelos. 1.5.2.12 Canalizar y vincular a la población infantil y adolescente con especialistas en materia psicológica, médica, jurídica y social.		
Eje 1: Paz y seguridad para los morelenses.	1.5.2 Promover las garantías de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes. *Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculadas:* *4.5, 5.1, 5.2, 5.3, 8.5, 8.7, 10.2, 10.3, 11.7, 16.1, 16.2, 16.3 y 16.10*	1.5.2.5 Crear y operar los recursos humanos y financieros de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Morelos. 1.5.2.6 Coordinar la instalación de las Secretarías Ejecutivas municipales del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos para garantizar sus derechos.	Objetivo 5: Coordinación y Vinculación.	**Objetivo prioritario 4:** Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

		1.5.2.7 Capacitar de forma permanente al personal del gobierno del estado, municipios y ciudadanía en general en materia de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes y del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia. **1.5.2.8** Gestionar la representación ante el Congreso local para la vigilancia, cumplimiento y garantía del Interés Superior de la Niñez y la Adolescencia en el Estado de Morelos. **1.5.2.9** Crear la agenda y el programa estatal para la infancia y la adolescencia. **1.5.2.10** Impulsar el Interés Superior de la Niñez y Adolescencia como eje transversal.		

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”

FUENTES DE INFORMACIÓN ELECTRONICAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.
 http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/constitucion/pdf/CONSTMOR.pdf
- Plan Nacional de Desarrollo
 https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019
-
- Plan Estatal de Desarrollo
 http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf

- Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

 https://www.gob.mx/sipinna

 http://www.alertaamber.gob.mx/

 https://www.gob.mx/sipinna/documentos/reporte-de-resultados-del-sondeo-de-opinion-opinna-derechos- sin-fronteras

- 10 compromisos de la CONAGO, Conferencia Nacional de Gobernadores para las Niñas, Niños y Adolescentes.
- Acuerdo SIPINNA/EXT/01/2020, por el que se aprueban acciones indispensables para la Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes durante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- Acuerdo 03/2015, creación de la Comisión de Secretarías Ejecutivas de Protección Integral de los Sistemas Nacional y de las Entidades Federativas.
- PRONAPINNA, Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

- Resultado de la Consulta Infantil y Juvenil 2018
 https://www.ine.mx/wpcontent/uploads/2019/08/CII-18-MOR.pdf

- Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos.

109

-PROESPINNA, Programa Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

https://manuales.morelos.gob.mx/
http://marcojuridico.morelos.gob.mx/

- Convención sobre los Derechos del Niño
https://www.unicef.org/convencion(5
pdf

- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Discapacidad-Protocolo-Facultativo%5B1%5D.pdf

- Centros de Asistencia Social para Personas con Discapacidad (CASODI) y Albergues/ DIF MORELOS https://dif.morelos.gob.mx/albergues/centro-de-asistencia-social-para-personas-con-discapacidad-casodi

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

110

Publicación 2023/11/15
Expidió Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial 6251 “Tierra y Libertad”